



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TERCER INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2020-Julio 2021

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS
ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDÍGENAS RESIDENTES



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SEPI

TERCER INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2020-Julio 2021

LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN
**Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios
y Comunidades Indígenas Residentes**

TERCER INFORME DE GOBIERNO

Agosto 2020-Julio 2021

LAURA ITA ANDEHUI RUIZ MONDRAGÓN
Secretaria de Pueblos y Barrios Originarios
y Comunidades Indígenas Residentes





ÍNDICE

11 PRESENTACIÓN

15 INTRODUCCIÓN

19 MARCO NORMATIVO

23 TRANSPARENCIA

26 DIAGNÓSTICO

31 PROGRAMAS Y ACCIONES

31 Igualdad de derechos

32 Derechos culturales y de comunicación

MITOTL 2020. Celebración de las Identidades Indígenas de la Ciudad.
Discriminación por orientación sexual en las comunidades indígenas.
Día de Muertos: Múltiples ritualidades, una celebración.
Difusión de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

35 Derechos lingüísticos

Servicios de traducción-interpretación en lenguas indígenas nacionales.
Conclusiones del “Encuentro Nacional México Plurilingüe”.
Seminario “Del Multilingüismo al Plurilingüismo en Ciudades y Megaciudades”.
Otras acciones para el acceso a la información en lenguas indígenas.

45 Derecho a la educación intercultural

Colaboración estratégica con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe).
Estrategia interinstitucional para prevenir la violencia.

48 Derecho a la salvaguarda de los saberes y conocimientos tradicionales

48 Derecho a la comunicación intercultural, herramienta para combatir estereotipos

Promoción de los derechos culturales a través de medios de comunicación.
Totlahtol Radio. Nuestra palabra.

51 Derechos económicos y sociales
Fomento al derecho a la movilidad
Programa Social Ojtli: Acercándonos para mejorar.
Acciones para coadyuvar el ejercicio del derecho a la vivienda indígena.
Acciones para el ejercicio de derechos económicos y sociales.
Programa Seguro de Desempleo.
Expo-venta artesanal.

59 Derecho a la Salud y a la Medicina Tradicional

61 Derechos de las mujeres indígenas
Coordinación interinstitucional para la protección y defensa de los derechos de las mujeres indígenas.
Acciones para la defensa del derecho a una vida libre de violencia.
Día Internacional de la Mujer Indígena.
Promoción de los derechos de las mujeres indígenas en la Ciudad de México.

63 Derecho de acceso a la justicia
Asesoría legal.
Liberación de indígenas en prisión.

Acciones para prevenir la discriminación por orientación sexual.
Acciones para prevenir la discriminación por discapacidad.

66 Derecho de participación y consulta
Análisis de procedencia.
Primer Informe sobre Consulta Indígena en la Ciudad de México.
Avance de los procesos de Consulta indígena.

68 Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas
Principales avances.

75 ANEXO COVID-19
Información y materiales en lenguas indígenas.
Apoyo Emergente Covid-19.
Seguro de Desempleo.
Financiamiento para Microempresas.
Registro y seguimiento a casos de Covid-19 en la población indígena de la Ciudad de México.

89 ANEXO ESTADÍSTICO



PRESENTACIÓN

LA PLURICULTURALIDAD QUE DISTINGUE A LA Ciudad de México se expresa en las diversas formas de habitarla y de vivirla. Esta ciudad capital esta forjada, de origen, en la fortaleza y tesón de sus primeros pueblos: los pueblos originarios, y fue enriquecida luego con múltiples y diversas culturas y lenguas de la población indígena proveniente de las más diversas entidades, misma que encontró en esta generosa ciudad un lugar para continuar la vida, la familia y rehacer comunidad.

Esta naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de sus habitantes, está reconocida en el más alto nivel legislativo de la Ciudad, constituyendo un amplio marco legal para la garantía de los derechos indígenas colectivos e individuales, como el derecho a la participación política, a los medios de comunicación, al desarrollo propio, a la preservación de su patrimonio cultural, sus conocimientos y recursos, así como al acceso a la educación, la salud y la justicia con respeto y reconocimiento a las particularidades propias de sus culturas y lenguas.

Con más de un millón y medio de habitantes en pueblos originarios, pertenecientes o autoadscritos a comunidades indígenas, y la presencia de al menos 55 de las 68 lenguas indígenas nacionales, la población originaria e indígena en la Ciudad de México representa hoy día un sector de lucha, fortaleza, memoria histórica y desarrollo material y espiritual de primer orden para el Gobierno de la Ciudad.

Bajo los ejes rectores de la política actual dirigida por la Dra. Claudia Sheinbaum, quien ha planteado una transformación encaminada a la construcción y fortalecimiento de una Ciudad de México incluyente, igualitaria y de derechos, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México se ha enfocado en la edificación e implementación de una política pública transversal, acorde a las características culturales y lingüísticas de los pueblos y comunidades indígenas, que garantice el pleno ejercicio de sus derechos, el respeto a sus territorios, a su participación y representación política, al fortalecimiento de su

identidad y sus lenguas, a su adecuado acceso a la educación y la salud, así como el respeto a sus derechos de comunicación, inclusión de género, acceso a la justicia y a la visibilización digna.

La implementación de esta política transversal se ha efectuado mediante diversas acciones y programas, realizados en coordinación con los habitantes de pueblos y comunidades indígenas y las dependencias de la Administración Pública de la Ciudad. Ejercicio que se ha desarrollado con el compromiso de contribuir a la consolidación de una ciudad innovadora y de derechos, administrando los recursos públicos de manera honesta y transparente a través de los mecanismos de rendición de cuentas.

El informe que se presenta da cuenta de las acciones que esta Secretaría realizó del 1 de agosto del 2020 al 31 de julio del 2021, en el cumplimiento de sus atribuciones en un contexto complejo y particular, que ha llevado a redoblar esfuerzos ante la emergencia sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, apartado D inciso K, y el artículo 33 numeral dos de la Constitución Política de la Ciudad de México, así como en el artículo 20, fracción XVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; el artículo 72 fracción v de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y los artículos 254 y 255 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se rinde el presente informe ratificando el compromiso de que esta Secretaría seguirá cumpliendo firmemente para contribuir al fortalecimiento de esta Capital Cultural de América, la Ciudad de México, intercultural, incluyente y plurilingüe.

Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón

SECRETARIA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES



INTRODUCCIÓN

LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México (Sepi), es el resultado institucional de un largo proceso a favor del reconocimiento de la pluralidad que constituye a la Ciudad de México como la urbe con mayor diversidad cultural de América. Diversidad que es, al mismo tiempo, producto de siglos de historia transcurrida en el territorio de la cuenca del Valle de México, un entorno en continua transformación por las dinámicas sociodemográficas propias de la ciudad como capital del país.

De tal hecho dan cuenta la presencia de 289 mil 139 habitantes en hogares indígenas, de los cuales 125 mil de ellos hablan al menos 55 de las 68 lenguas indígenas nacionales, así como la permanencia de 802 mil 788 habitantes en al menos 48 pueblos originarios que dan sustento al carácter intercultural de la Ciudad de México.

El reconocimiento de esta pluriculturalidad ha alcanzado un lugar trascendental en la legislación vigente, en tanto que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce y asume la naturaleza intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural de sus habitantes como el fundamento mismo de su existencia, acorde con lo establecido en el Artículo 2º constitucional.

Desde este marco normativo y a partir de los ejes rectores de la política actual, dirigida a construir una ciudad innovadora y de derechos como objetivo fundamental del gobierno de la Ciudad de México, el trabajo de la Sepi se ha enfocado en la edificación e implementación de políticas públicas de carácter transversal, que contribuyan a garantizar el pleno ejercicio de los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios y las comunidades indígenas, en todos los ámbitos de su vida.

Modificar las condiciones de vulnerabilidad y rezago social que han caracterizado la situación de las y los integrantes de los pueblos originarios y las comunidades indígenas, requiere de una atención transversal con un enfoque integral y con pertinencia a sus características culturales y lingüísticas. Esta atención integral a los pueblos y comunidades indígenas forma parte de las tareas del conjunto de las dependencias y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, y su efectividad depende de la concurrencia de responsabilidades y la efectiva coordinación interinstitucional.

Para impulsar la transversalidad en materia de derechos indígenas, el Gobierno de la Ciudad instaló en 2019 la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas

de la Ciudad de México, presidida por la Jefa de Gobierno e integrada por 12 Secretarías, las 16 Alcaldías y tres organismos públicos descentralizados. Entre las tareas que desarrolla la comisión, destacan la integración del **Diagnóstico sobre los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes** y el **Programa Especial de Derechos de los Pueblos Indígenas**, herramientas fundamentales para avanzar en la delimitación y eficaz articulación del cumplimiento de los derechos de esta población.

El cumplimiento de derechos sólo podrá lograrse con la transformación de la administración pública, de las prácticas de discriminación estructural y los enfoques de exclusión heredados de políticas de supresión de la diversidad, todavía ancladas en una visión de desarrollo ajeno a los pueblos indígenas, sus culturas y lenguas. Los principios que guían la acción institucional emanan de los ejes rectores del Gobierno de la Ciudad, y plantean una transformación encaminada a la construcción y el fortalecimiento de una Ciudad de México incluyente, igualitaria y de derechos.

El compromiso de cambio del Gobierno de la Ciudad se fundamenta en la convicción ética del valor de la igualdad y la pluralidad. Por ello, el trabajo de la Secretaría parte del reconocimiento de la diversidad como un bien social, recurso de enriquecimiento y desarrollo individual y colectivo, así como también de priorizar una coordinación efectiva con los integrantes de los pueblos originarios y comunidades indígenas como sujetos de derecho.

Las circunstancias de precariedad de la población en mayores condiciones de vulnerabilidad, sin duda se agudizaron en el actual contexto marcado por la pandemia del virus SARS-COV-2, que provoca la enfermedad del Covid-19, y que entre la población que se

considera indígena ha arrojado dos puntos porcentuales más de letalidad que entre la población en general.

Ante esta situación, la Sepi mantuvo un trabajo constante y dio continuidad a las acciones y servicios prioritarios. Asimismo, fortaleció la gestión ante diversas instancias para dar atención prioritaria a la población indígena de la Ciudad de México, tanto de pueblos y barrios originarios como de comunidades indígenas residentes, lográndose la atención de 13 mil 839 personas y sus familias a través de los programas de apoyo emergente, seguro de desempleo y financiamiento para microempresas.

En el tercer año de la creación de esta Secretaría, y en el contexto atípico suscitado por la pandemia del Covid-19, las políticas y programas operados por la Sepi, de los que da cuenta el presente informe, lograron atender las prioridades y necesidades, y contribuyeron a la construcción de igualdad en materia de I. Derechos culturales; II. Derechos lingüísticos; III. Derecho a la educación intercultural; IV. Derecho a la salvaguarda de los saberes y conocimientos tradicionales; V. Derecho a la comunicación intercultural; VI. Derechos económicos y sociales; VII. Derecho a la Salud y a la Medicina Tradicional; VIII. Derechos de las mujeres indígenas; IX. Derecho a la consulta, y X. Derecho de participación y consulta, desde un enfoque pluricultural, pluriétnico y plurilingüe.

Son amplios los desafíos que la Ciudad intercultural demanda ante la deuda histórica con los pueblos originarios y comunidades indígenas; a enfrentar estos desafíos se enfoca el quehacer de la Secretaría, con la firme convicción de responder a la confianza que la ciudadanía deposita en el servicio público.

MARCO NORMATIVO

LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PUEBLOS y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México, es una respuesta a la deuda histórica con los pueblos originarios e indígenas que habitan esta ciudad y dan sustento a su constitución pluricultural, plurilingüe y pluriétnica, lo que la convierte en la Ciudad con una de las mayores diversidades de América Latina.

De conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Sepi fue creada como parte de las nuevas dependencias de la Administración Pública Centralizada, según quedó establecido en el decreto publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 13 de diciembre de 2018.

El trabajo de esta Secretaría, dentro del ámbito de sus funciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, responde a los marcos constitucionales y legislativos establecidos en materia de pueblos originarios, comunidades y población indígena, tanto en el ámbito local como en el federal, tal como está contemplado en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de seguir las pautas señaladas en los

tratados internacionales, pues debe destacarse que la Ley de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes se ajusta a las directrices internacionales que establecen el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, lo que coloca a la Ciudad de México a la vanguardia en el marco legislativo internacional.

La Constitución Política de la Ciudad de México establece en su artículo 2° su naturaleza plurilingüe, pluriétnica y pluricultural, condición sustentada en los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en su territorio, así como en las comunidades indígenas residentes, incorporando principios generales de interculturalidad y dedicando un capítulo completo a los derechos de los pueblos indígenas en la Ciudad de México.

El Artículo 57 de la Carta Magna de la Ciudad de México reconoce, protege y garantiza los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas y sus integrantes, estableciendo como sujetos de derecho a los pueblos y barrios históricamente asentados en sus territorios y a las comunidades indígenas residentes, de acuerdo a lo especificado en el Artículo 58 y reconociendo el derecho a la autoadscripción y la conciencia



Baile de Chinelos en la Alcaldía Xochimilco

de su identidad colectiva e individual, como criterio fundamental para la aplicación de las disposiciones en la materia.

De la misma manera, el Artículo 59 contiene con amplitud especificaciones de los diversos derechos colectivos e individuales de los titulares, entre ellos, el derecho a la participación política, a los medios de comunicación, al desarrollo propio, a la preservación y desarrollo de su patrimonio cultural, conocimientos y recursos, así como el acceso a la educación, la salud y la justicia con respeto y reconocimiento a las particularidades propias de sus culturas y lenguas.

En consonancia con lo señalado en el marco constitucional, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes establece en su Artículo 11 a los sujetos que estarán obligados a respetar, proteger, garantizar, promover y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas de manera transversal, contribuyendo al firme propósito de hacer de la Ciudad de México un lugar de derechos, acortando las desigualdades

y ofreciendo oportunidades para todos y todas quienes habitamos en esta generosa capital, objetivo prioritario del Gobierno de la Ciudad de México y del Gobierno de México, para que nadie se quede atrás.

Desde este marco normativo, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29, apartado D inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; el artículo 20, fracción xvi de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; en el artículo 72 fracción v de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y en los artículos 254 y 255 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México, comprometida con los principios de transparencia y rendición de cuentas, presenta este Tercer Informe de Actividades, el cual da cuenta de las acciones realizadas y los resultados alcanzados del 1 de agosto de 2020 al 31 de julio de 2021.





TRANSPARENCIA

EL COMPROMISO DE ESTA ADMINISTRACIÓN está guiado por la transparencia y la clara rendición de cuentas como elemento fundamental para construir una relación de confianza entre el gobierno y la ciudadanía. La cultura de la transparencia es una de las herramientas para el combate contra la corrupción y un signo inequívoco de un gobierno cercano, honesto y democrático.

Por ello, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes cuenta con un Convenio de Colaboración con el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Ambas instituciones suman así esfuerzos en el reto de contribuir socialmente a que los habitantes de la Ciudad de México conozcan, cada vez mejor, cómo ejercer su derecho de acceso a información pública y, al mismo tiempo, a generar una cultura del respeto y la no discriminación hacia las y los integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas.

Desde esta Secretaría se promueve la atención de las solicitudes de información pública y de datos personales en lenguas indígenas, y se apoya a las demás unidades de transparencia del Gobierno de la Ciudad

de México en la traducción y emisión de información en lenguas indígenas.

Durante la emergencia epidemiológica derivada del virus SARS-COV-2 y la pandemia de Covid-19, la Secretaría atendió oportunamente y dentro del plazo establecido por la Ley, aquellas solicitudes en donde la información requerida fue concerniente a la pandemia. Se informó así de temas importantes, tales como los apoyos que se otorgaron durante la contingencia, los protocolos establecidos en las actividades esenciales de la Administración Pública para la atención a la ciudadanía, y el número de contagios entre el personal de la misma Secretaría, que mantuvo la atención aún durante la suspensión de plazos emitida por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

De la misma manera, de septiembre de 2020 a julio de 2021, se atendieron 370 solicitudes de información pública sobre temas relevantes, como los recursos utilizados en los programas sociales y sus beneficiarios, las principales comunidades indígenas residentes en la Ciudad y las lenguas indígenas que aún se practican en nuestra Ciudad.

En cuanto a datos personales, se atendieron dos solicitudes en derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición, relativas a los datos personales que se obtienen

de las personas beneficiarias de nuestros programas, de las consultas indígenas que se realizan y de la atención ciudadana a los grupos indígenas que son atendidos por la Secretaría.

Cabe resaltar que, en el mes de octubre de 2020, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, publicó la Primera Evaluación Vinculante 2020, respecto de la información de 2019. Esta Secretaría obtuvo el puntaje máximo de la evaluación, con una calificación de 100, por dar cumplimiento puntual a las obligaciones en la materia

establecidas en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Finalmente, en materia de capacitación, casi el 75 por ciento de las personas servidoras públicas de la Secretaría se encuentran capacitadas en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, así como un 35 por ciento en materia de archivos en atención a la Ley de Archivos de la Ciudad de México, de reciente creación; además, se continúa trabajando para obtener, en el año 2022, el reconocimiento por parte del INFOCDMX como sujeto obligado cien por ciento capacitado.





DIAGNÓSTICO

LA CIUDAD DE MÉXICO ES UN REFERENTE HISTÓRICO y geopolítico en el país, una de las principales entidades receptoras de población y un lugar clave en la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios, en tanto que los pueblos y barrios originarios asentados históricamente en su territorio, así como las comunidades indígenas aquí residentes, son reconocidos como sujetos de derechos en la Constitución de la Ciudad de México.

Este reconocimiento legislativo de los derechos indígenas, como parte del ejercicio de gobiernos democráticos, representa un importante marco jurídico para la implementación de políticas públicas que respondan de manera efectiva a la composición pluricultural, pluriétnica y plurilingüe de la ciudad, conformada tanto por una población indígena con alta movilidad y diáspora al interior del territorio nacional e incluso internacional, como por comunidades asentadas en el territorio de la Ciudad por varias generaciones, así como también por la población que, en función del origen histórico de sus asentamientos, integra los barrios y pueblos originarios.

Esta amplia diversidad da pauta, también, a demandas y prioridades diferenciadas para acortar las brechas de desarrollo en las condiciones de vida de los integrantes de los pueblos

y comunidades indígenas, desigualdad que ha caracterizado históricamente a esta población y que se denota en los indicadores de bienestar, salud, educación, vivienda, empleo, acceso a la justicia, derechos lingüísticos y, de manera fundamental, en la discriminación por su identidad cultural y lingüística. Identificar la dimensión de estas brechas de desigualdad es del mayor interés para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas que garanticen el acceso pleno al ejercicio de los derechos de los pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes.

De acuerdo con las cifras del Censo Nacional de Población y Vivienda, en la Ciudad habitan 289 mil 139 personas en hogares indígenas, y se estima una población de 802 mil 788 habitantes en, al menos, 48 pueblos originarios. De ellos, 125 mil hablan al menos 55 de las 68 lenguas indígenas nacionales, lo que representa el 1.4 por ciento de la población del país que habla lengua indígena.

En cuanto a su condición social, es evidente el rezago socioeconómico que afecta a los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas de la Ciudad de México.

En materia de educación, el 11.8 por ciento de la población de 6 a 14 años que habla alguna lengua indígena no asiste



2da Muestra Lingüística en el Monumento a la Revolución de la Ciudad de México

a la escuela, en contraste con la no asistencia escolar del 5.2 por ciento de la población que no habla alguna lengua indígena. En cuanto al índice de alfabetización, 8 de cada cien personas que hablan alguna lengua indígena son analfabetas, mientras que en la población que no habla lengua indígena, esta relación es 1 de cada cien personas. Las alcaldías que presentan los porcentajes más altos de analfabetismo en población de 15 años y más hablantes de alguna lengua indígena, son Milpa Alta, Xochimilco, Iztapalapa y Tláhuac.

Los niveles de educación en el caso de las mujeres indican que el 12.8 por ciento de ellas no cuenta con educación, el 66.1 por ciento cuenta con la educación básica, el 11.7 por ciento tiene educación media superior, y tan sólo el 9.4 por ciento logra el nivel superior. Estas cifras muestran un rezago educativo considerable y son un indicador fundamental si se considera que la educación es el proceso mediante el cual el individuo se apropia de conocimientos, habilidades

y experiencia que le permitirán incorporarse al entorno laboral y social.

Con relación al acceso a la salud, la afiliación a servicios de seguridad social es 13 puntos porcentuales menor para la población que habla alguna lengua indígena. Al tener una afiliación más baja a los servicios de salud y seguridad social, la población indígena se encuentra más desprotegida, como ha quedado en evidencia con la pandemia del Covid-19. El acceso a los servicios de salud para la población indígena en la Ciudad de México presenta, entre otras limitaciones: 1) El tipo de trabajo que desempeñan: el ser vendedor ambulante o tener un trabajo eventual no les facilita asegurarse; 2) la discriminación de la que son objeto, pues se les niega o condiciona el servicio por el hecho de ser indígenas, y 3) la limitación en las competencias del español.

Con respecto a la salud cabe señalar que, en comparación con décadas anteriores, ha habido un aumento en el acceso a estos servicios por parte de la población

indígena, gracias al desarrollo de programas de aseguramiento de personas que habían sido excluidas de la seguridad social convencional. Además, se han articulado esfuerzos para lograr una transversalidad con enfoque intercultural en las políticas de salud pública en la Ciudad de México, para permitir así la atención oportuna y con respeto a las características lingüísticas y culturales de la población.

Las diferencias en empleo e ingresos dignos, acceso a conectividad y bienes informáticos, frenan también la movilidad social de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas, sobre todo por la elevada presencia del trabajo informal, la ausencia de prestaciones, seguridad social y servicios, así como por las dificultades de acceso a vivienda.

La solicitud de vivienda social es una de las demandas que con mayor frecuencia presentan los integrantes de comunidades indígenas ante el Gobierno de la Ciudad, debido a que se trata de un grupo de población de bajos ingresos, con un importante flujo migratorio y de constante llegada de familias a la Ciudad, las cuales se asientan en viviendas precarias y en condiciones de hacinamiento.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de Discriminación del 2017 señala que las personas indígenas son el sector más discriminado, ocupando el primer lugar de los 41 grupos más discriminados. Las prácticas de discriminación que prevalecen hacia la población indígena en el país y en los entornos urbanos, se traducen en insultos, burlas o actitudes de rechazo y amenaza, así como en la vulneración o negación de sus derechos fundamentales. En particular,

la discriminación lingüística tiene por consecuencia el rezago en el acceso al empleo, la educación y los servicios de salud y de justicia, sobre todo entre las mujeres y los niños.

La protección del entorno ambiental en los territorios en donde históricamente se ubican los pueblos y barrios originarios, además de frenar la sobreexplotación de los recursos naturales y el deterioro del suelo de conservación ante las afectaciones que derivan del crecimiento urbano, y modificar la persistencia de modelos de desarrollo económico ajenos al desarrollo humano, son parte de los grandes desafíos para garantizar los derechos de los pueblos originarios. A ello se suma la consolidación de un sistema de registro que reconozca las reconfiguraciones organizativas y de representación que, a través del tiempo, han dado pauta a la actualidad de los pueblos originarios en la Ciudad.

Ante los grandes desafíos que representa la diversidad sociodemográfica, lingüística y cultural de la población, es preciso reconocer la fortaleza de la identidad cultural y la alta capacidad de organización social de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas de la Ciudad de México, lo que la distingue como una de las entidades con mayor conciencia ciudadana y política en el país.

Desde esa fortaleza, avanzamos en cimentar políticas públicas interculturales entre el conjunto de las dependencias de la Administración Pública del gobierno de la Ciudad, pero, sobre todo, con los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes, para lograr así el ejercicio pleno de sus derechos y con ello impulsar el bienestar de la Ciudad de México.



PROGRAMAS Y ACCIONES

IGUALDAD DE DERECHOS

DESDE LA ÉPOCA PREHISPÁNICA, LA CIUDAD DE México ha sido sede de una amplia diversidad de asentamientos humanos que trascienden hasta la época actual, tanto en la vida de los pueblos y barrios originarios como en las manifestaciones socioculturales de las comunidades y la población indígena residente, lo que configura a nuestra Ciudad como el territorio con mayor diversidad cultural de América Latina, al concentrar habitantes que hablan 55 de las 68 lenguas indígenas nacionales del país.

Esta amplia pluriculturalidad de la Ciudad, sin embargo, ha estado marcada por condiciones de marginación, exclusión y discriminación por parte de otros grupos de la sociedad y de instancias públicas y privadas, lo que coloca en situación de desigualdad y alta vulnerabilidad a este sector de la población. Un sector que, al mismo tiempo, se ha distinguido en las últimas décadas por la conciencia de su identidad, la lucha por el reconocimiento de sus derechos humanos, especificidades culturales y una creciente participación en espacios y foros públicos en la Ciudad.

Hoy, la Ciudad de México reconoce, asume y defiende los derechos de todas las personas que la habitan, con especial énfasis

en la población que históricamente ha sido más desfavorecida y se encuentra en mayores condiciones de vulnerabilidad. Para lograrlo, la Ciudad impulsa el acceso igualitario de esta población a sus derechos, pues sólo la igualdad de derechos acortará las brechas y superará la marginación y exclusión de los pueblos originarios y comunidades indígenas, forjando una Ciudad de bienestar para todas y todos.

Los programas y acciones que impulsa y opera la Sepi están dirigidos prioritariamente a garantizar la igualdad en el acceso a los derechos sociales, colectivos e individuales de los habitantes de pueblos originarios y comunidades indígenas. Igualdad que debe fundamentarse en el reconocimiento de la pluralidad de sus identidades culturales, así como en la operación transversal e interinstitucional para alcanzarla.

Al tercer año de la creación de esta Secretaría y en el contexto atípico suscitado por la pandemia del Covid-19, las políticas y programas operados han buscado la construcción de igualdad en materia de derechos culturales, económicos y sociales, entre ellos los derechos lingüísticos, de comunicación, a la educación intercultural, los conocimientos

y saberes tradicionales, la salud y la medicina tradicional, a la justicia y a la consulta, desde un enfoque pluricultural, pluriétnico y plurilingüístico.

DERECHOS CULTURALES Y DE COMUNICACIÓN

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE México establece que nuestra Ciudad es intercultural y tiene una composición plurilingüe, pluriétnica y pluricultural, sustentada en sus habitantes, en los pueblos y barrios originarios asentados históricamente en su territorio, y en sus comunidades indígenas residentes.

El reconocimiento y visibilización de la diversidad de las expresiones sociales y culturales, de las tradiciones y las aportaciones creativas de la población a la vida pública de la Ciudad, son un pilar fundamental y necesario para la coexistencia de una sociedad pluricultural como la que habita la Ciudad de México. La defensa de la diversidad cultural es entonces un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad humana, como lo enuncia el artículo 4º de la Declaración Universal de la Diversidad Cultural.

La vida cultural de la ciudad se enriquece con las aportaciones de los pueblos y ciudadanos provenientes de distintos orígenes culturales, tanto de otras entidades de la República Mexicana como de otros países. Por demás relevante es notar que el 84.7 por ciento de la población que habla alguna lengua indígena nacional proviene de otras entidades, principalmente de los estados de Oaxaca, Veracruz y Puebla.

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, en cumplimiento de sus atribuciones, particularmente la de ejecutar acciones propias y de transversalidad para fomentar la difusión y preservación de la cultura y saberes tradicionales de los pueblos originarios y comunidades indígenas, realizó actividades de asesoría, difusión, presentaciones

editoriales, talleres y concursos para la visibilización y fortalecimiento de las expresiones culturales de los pueblos originarios y comunidades indígenas.

El contexto atípico para la realización de actividades presenciales, provocado por la pandemia del SARS-COV-2, motivó la implementación de actividades mediante plataformas virtuales que dieran continuidad a la promoción de los derechos culturales de la población indígena. Al respecto, la Sepi organizó diversos eventos virtuales, entre los que destacan los siguientes.

“MITOTL 2020. CELEBRACIÓN DE LAS IDENTIDADES INDÍGENAS DE LA CIUDAD”

En el contexto de la conmemoración del 9 de agosto, declarado por la Asamblea General de las Naciones Unidas desde 1995 como **Día Internacional de los Pueblos Indígenas**, se desarrolló la segunda edición de **MITOTL 2020. Celebración de las Identidades Indígenas de la Ciudad de México**, con el propósito de visibilizar y dignificar la presencia de los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes en la capital del país a través de conversatorios, talleres, exposiciones, presentaciones editoriales, cine, música y otras actividades transmitidas en formato virtual a lo largo de cuatro días.

El programa de actividades se enriqueció con las aportaciones de diversas instancias para la realización de 11 conversatorios en torno a temas actuales sobre derechos indígenas, entre ellos: **Las Juventudes indígenas de la Ciudad de México. La Construcción de las Identidades, Lenguas mexicanas: naturaleza y cosmovisión** y **Las mujeres en la época prehispánica**, a partir de los cuales se discutió sobre el acontecer de la población indígena y sus retos para acceder a un desarrollo sociocultural propio.

De la misma manera, en el marco de estas actividades se firmó un convenio de colaboración con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación



MITOTL 2020

**CELEBRACIÓN DE LAS IDENTIDADES
INDÍGENAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

del 6 al 9 de agosto de 2020
Sigue la transmisión en nuestras redes


Talleres / Cine / Conversatorios / Música
Consulta la programación sepi.cdmx.gob.mx



 GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO |
 
 SEPI |
 
 SECULT |
 
 SECTEI |
 
 SECOB |
 
 TOTLANTOL RADIO
NUESTRA PALABRA

(SECTEI) para la instalación de una sede de Pilares y del Instituto Rosario Castellanos en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl, elementos clave para avanzar en la promoción de la educación intercultural. Actividades que fueron atendidas por 316 mil 206 personas.

Además, se presentó el libro **Códice Techialoyan de Santa María Tetelpan**, volumen que narra la historia del pueblo de Santa María Tetelpan, ubicado en la Alcaldía Álvaro Obregón, y cuya difusión tuvo como objetivo profundizar en las raíces de la comunidad y difundirlas entre sus habitantes para promover la recuperación de la memoria histórica y el arraigo de la identidad. La transmisión alcanzó más de 4 mil reproducciones.

DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

En el marco del día de la cultura por la no Discriminación, declarado por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, y con el objetivo de fortalecer el principio de igualdad en las políticas públicas, se realizó el conversatorio **Discriminación por orientación sexual en las comunidades indígenas**, enfocado en promover esfuerzos para hacer frente a cualquier tipo o forma de discriminación.

Las participaciones estuvieron a cargo de diversos miembros de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, que ofrecieron una serie de narrativas sobre sus diferentes experiencias de vida. El resultado mostró que es imperativo lograr un mayor alcance en la promoción de la igualdad de derechos, la cual debe proclamarse de manera independiente a la orientación sexual de las personas.



Celebración del Día de Muertos en Xicomulco Tlacotenco, en la Alcaldía Milpa Alta

DÍA DE MUERTOS: MÚLTIPLES RITUALIDADES, UNA CELEBRACIÓN

La celebración del Día de Muertos es una tradición cultural especial, en la que se muestra la riqueza de los pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. La Unesco reconoce estas festividades indígenas como parte del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad, en tanto fomentan las múltiples tradiciones de los pueblos originarios y sustentan la interculturalidad de los habitantes de la Ciudad.

En ese contexto, y con el propósito de preservar y transmitir las tradiciones de los pueblos, barrios y comunidades indígenas, se llevaron a cabo diversas actividades transmitidas de manera virtual durante los días 1 y 2 de noviembre, tales como:

- Conversatorios temáticos **Día de Muertos: Obra Maestra del Patrimonio de la Humanidad y Día de Muertos Patrimonio de la Humanidad** acerca de la celebración de los muertos y sus elementos
- Entrevistas con los pintores, Carlos Orduña, Gisela Romero y Félix Calixto, originarios de las comunidades otomí, náhuatl y mazateca, respectivamente, destacados por visibilizar en sus obras la cosmogonía indígena
- Videos en lenguas indígenas ayuujk y tu'un savi, para promover la venta de flores de cempasúchil cultivadas en los pueblos de la Ciudad de México, promoviendo la economía de sus productores
- Taller virtual sobre la elaboración del Pan de Muerto y el uso de la cera

- Narración de leyendas triquis y nahuas de integrantes de comunidades indígenas residentes en la alcaldía Cuauhtémoc
- Concurso de dibujo infantil **Mi ofrenda, mi tradición**, dirigido a niñas y niños de entre 4 y 12 años de edad, integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, actividad que tuvo un alcance de 345 personas
- Producción de los documentales **Sembrar la Luz: Cempasúchil y pulque**, grabado en directo en el pueblo de San Nicolás Totolapan, Alcaldía Magdalena Contreras, y **El ánimo de Sayula**, en San Bartolo Atepehuacan, Alcaldía Gustavo A. Madero.

Las actividades virtuales realizadas durante los dos días de la celebración tuvieron un registro de 8 mil 677 visitas.

DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

Para visibilizar y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades en los diferentes ámbitos, se atendieron 21 audiencias y acompañamientos a los habitantes de diversos pueblos y barrios, como La Magdalena Atlitic, San Miguel Xicalco, Santa Isabel Tola, San Mateo Tlaltenango, San Pablo Chimalpa, San Francisco Culhuacan, Mixquic y el Peñon de los Baños, logrando establecer diálogos y concertar acuerdos para la difusión y preservación de sus culturas. De la misma manera, se brindó asesoría e información básica para el ejercicio de sus derechos culturales.

En el marco del aniversario de la Cocina Tradicional Mexicana como Patrimonio Intangible de la Humanidad, se realizó una conferencia conmemorativa que expuso a la cocina tradicional como un modelo cultural integral, en tanto comprende actividades agrarias, prácticas rituales, conocimientos prácticos antiguos, técnicas culinarias y prácticas

comunitarios ancestrales. La conferencia se realizó en coordinación con la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, y con el Conservatorio de la Cultura Gastronómica Mexicana y la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes de la Ciudad de México.

Asimismo, se crearon dos programas radiofónicos para la difusión de los derechos de los pueblos indígenas:

- El programa de radio **Padiuxi Tlaloc**, que busca informar y orientar en lenguas indígenas sobre temas de gestión de riesgos en la Ciudad de México, además de promover cuidados a la salud ante el virus SARS-COV2. Este programa contó con el apoyo de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, lográndose transmitir 67 programas en cinco lenguas indígenas: mixe, zapoteco, mixteco, náhuatl y mazahua
- El programa de radio **ÑuuKoyo. Los derechos lingüísticos son de quienes los trabajan**, como un espacio de reflexión y diálogo acerca del ejercicio y los retos para el ejercicio de los derechos lingüísticos de los habitantes de la Ciudad de México, cuya emisión alcanzó 74 transmisiones con la participación de integrantes de comunidades indígenas y pueblos originarios, además de académicos y creadores culturales

DERECHOS LINGÜÍSTICOS

LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DEL DERECHO A LA lengua propia forma parte de los derechos humanos fundamentales y esta señalado en importantes marcos legislativos de los ámbitos internacional, nacional y estatal. Actualmente, las lenguas de los pueblos indígenas se reconocen como lenguas indígenas nacionales, al igual que el español y la lengua de señas y, por tanto, es fundamental el derecho a su uso sin restricciones en el ámbito público y privado.

La Ciudad de México representa una configuración sociolingüística altamente compleja, tanto por el número de lenguas que se hablan en el territorio de la capital, como por las diversas situaciones en que se encuentran las comunidades lingüísticas para el uso de sus lenguas originarias. Estas condiciones varían tanto por el número y composición sociodemográfica de la población hablante y la concentración o dispersión de sus practicantes, como por el interés y activismo de los integrantes de las comunidades y pueblos en la reivindicación de su uso, tanto en la Ciudad como en sus comunidades de origen.

La lengua ha sido históricamente uno de los elementos más tangibles de la identidad indígena, además de un elemento distintivo hacia el cual se han dirigido actitudes y conductas de discriminación y exclusión. La persistencia de prácticas de discriminación y racismo que enfrentan los miembros de pueblos originarios y comunidades indígenas en el ámbito urbano, en virtud de su origen étnico, cultural y/o lingüístico, se refleja en la continuación de una serie de dificultades sistémicas para utilizar su lengua originaria en la esfera pública, así como para el acceso a información y servicios en materia de salud, educación, vivienda, empleo y justicia.

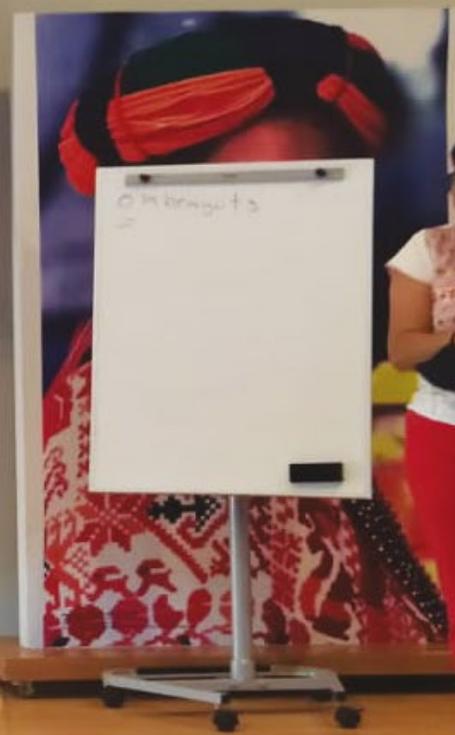
SERVICIOS DE TRADUCCIÓN-INTERPRETACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES

Para garantizar el acceso a servicios e información en sus propias lenguas se implementó el programa: **Refloreciendo pueblos y comunidades**, con el objetivo de contribuir a la construcción y planeación de mecanismos concretos y deliberados para asegurar el ejercicio pleno de los derechos lingüísticos de la población indígena, a través de servicios de traducción e interpretación en lenguas indígenas nacionales en los ámbitos de salud, educación, derechos humanos y justicia.



Problemática.

- Desconocimiento de derecho por parte de los indígenas de ser asistidos por un intérprete o traductor o de los asesores jurídicos de donde acudir para solicitar ese apoyo a un traductor.
- Ausencia de traductores e intérpretes con una sólida formación profesional y técnica.
- Falta de institucionalización de la carrera de traductor e intérprete.
- Falta de apoyo del Estado en la institucionalización del traductor e intérprete en las agencias del MP y juzgados. No hay protocolos a seguir.
- Falta de presupuesto para cubrir el costo de traslado y honorarios de los intérpretes y traductores.





Curso de Intérpretes-traductores en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl



Curso de Intérpretes-traductores en el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl

Este programa inició su operación en 2020 y mantuvo su continuidad durante 2021, logrando proporcionar a la población hablante de lenguas indígenas servicios, trámites e información en sus propios idiomas.

Durante la operación 2020 del programa, se brindaron 576 servicios de interpretación y/o traducción en 15 lenguas indígenas nacionales, realizados por 63 personas integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores, beneficiarias a su vez de 174 apoyos económicos. Se impartieron dos talleres en lenguas indígenas, tseltal y náhuatl, a servidores públicos de la Secretaría de Salud y de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, con un total de 46 personas asistentes.

Como respuesta a la necesidad de informar a las y los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes sobre la contingencia sanitaria provocada por el virus SARS-COV2, se realizaron 172 servicios y traducciones sobre las medidas de prevención contra el contagio del Covid-19, y se apoyó la traducción de 100 materiales audiovisuales en ocho lenguas indígenas (mixe, náhuatl, mazateco, mixteco, zapoteco, triqui, otomí y mazahua), los cuales se difundieron a través de medios digitales en la Ciudad de México y otras entidades. Dichos materiales alcanzaron 34 mil 686 reproducciones y 10 mil vistas, y se incorporaron al micrositio de materiales en lenguas indígenas, tanto en la página de la Secretaría como en la página oficial del Gobierno de México, www.coronavirus.gob.mx, en colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Durante el segundo año de operación del programa se han brindado 278 servicios de interpretación y/o traducción en 11 lenguas indígenas nacionales: maya, mazahua, mazateco, mixe, mixteco, náhuatl, otomí, totonaco, triqui, tseltal y zapoteco, por 33 personas integrantes de la Red de Intérpretes-Traductores beneficiarias de 70 apoyos económicos.

Adicionalmente, con el objetivo de ampliar la red de intérpretes y traductores en lenguas indígenas nacionales y sus variantes lingüísticas, para satisfacer la demanda institucional y social de servicios, se implementó el trámite **Incorporación a la red de Intérpretes-Traductores en Lenguas Indígenas** en el Registro Electrónico de Trámites y Servicios (RETYS) de la Ciudad, a través del cual se han registrado a 168 personas, mismas que brindan servicios de interpretación y traducción en las diversas lenguas. Los servicios brindados en el último año superan en 95 por ciento a los otorgados en 2018.

CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO NACIONAL MÉXICO PLURILINGÜE

En el marco de la conclusión del año Internacional de las Lenguas Indígenas, durante el 2020 se organizó el **Encuentro Nacional México Plurilingüe**, donde se lograron consensos de gran relevancia para continuar las acciones en favor de las comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México y los pueblos originarios de todo el país.

Las conclusiones del evento se sistematizaron y publicaron en formato digital para facilitar su consulta y difusión, y constituyen un documento de referencia hacia el Decenio de las Lenguas Indígenas 2022-2032, que integra las aportaciones derivadas de los conversatorios realizados con representantes y asistentes de instituciones de gobierno, instituciones de educación e investigación superior, asociaciones de la sociedad civil y autoridades de las comunidades indígenas.

Entre las aportaciones del Encuentro destacó la necesidad de implementar una política pública lingüística que contemple los derechos lingüísticos y la planificación del lenguaje, además de considerar la posible oficialización de las lenguas de acuerdo al contexto de cada pueblo. Asimismo, se planteó ampliar, continuar

y dar seguimiento a los trabajos conjuntos para la construcción de la política pública, en el marco del inminente decenio

de las lenguas, destacando la ratificación del contexto plurilingüístico, pluriétnico y pluricultural del país y la Ciudad de México.

  GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SEPI  México

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
Gobierno de la Ciudad de México

21 de febrero Día Internacional de la Lengua Materna

Tlatlaman Intlachiwalis Tlalnantsitsintin
Nepapan wan miyak tlahtolli ipan
altepemeh wan weyaltepeme

Seminario Internacional
Del Multilingüismo al Plurilingüismo
en Ciudades y Megaciudades

15 ixkichka 19
metstli febrero
11-13 iman
Mexihko Weyaltepētł, itechkopa Facebook Live

Del 15 al 19 de febrero
11 a 13 horas
Transmisión vía Facebook Live

sepi.cdmx.gob.mx
f SEPI CDMX
@SEPICDMX

#CapitalberoamericanaDeLasCulturas
#LenguasIndigenasVivas

RECUERDA QUE ESTAMOS EN  USA CUBREBOCAS

Fray Servando Teresa de Mier 198, Centro, Cuauhtémoc, 06000, Ciudad de México T 551102-6500

CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO NACIONAL MÉXICO PLURILINGÜE

A las Instituciones de gobierno

Difundir a su interior los derechos de los pueblos indígenas para su mejor conocimiento, reconocimiento y aplicación.
Capacitar e instruir a sus funcionarios y trabajadores sobre la importancia de los pueblos indígenas y sus aportaciones a la vida nacional.
Fomentar las relaciones interinstitucionales en los tres niveles de gobierno para evaluar, con la participación de los pueblos indígenas, las acciones en torno al fomento de las lenguas indígenas.
Integrar un padrón de intérpretes y traductores en lenguas indígenas en las entidades federativas para garantizar el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas.
Actualizar e integrar los contenidos de la educación básica y media-superior para incluir temas de lenguas, culturas e historia indígenas. Se apuntó que el Estado debe contemplar la elaboración de materiales lecto-escritos, didácticos y de divulgación de las lenguas indígenas, apoyados en los conocimientos y acciones de los pueblos indígenas.
Para impulsar y revitalizar el uso de la lengua, se formularon propuestas para que los pueblos indígenas cuenten con medios de comunicación masiva propios, así como con talleres de capacitación dirigidos a los niños y jóvenes indígenas.
Se requirieron también espacios editoriales, digitales, audiovisuales e impresos para la producción de materiales en lenguas indígenas.

A las Instituciones de investigación y educación superior

Asumir el enfoque intercultural de manera integral en el sistema educativo, en sus diferentes ámbitos y niveles, para atender de manera integral las temáticas y problemáticas que la población indígena demande.
Integrar en las asignaturas de la educación básica, media-superior, superior y en todas las áreas de estudio, los conocimientos sobre los derechos de los hablantes de lenguas indígenas, para que se conozca la obligación de respetarlos, con el objetivo de acabar con el racismo y la discriminación.
La capacitación y seguimiento para que los estudiantes indígenas puedan ingresar, permanecer y egresar de cualquier institución de educación superior, es también una exigencia fundamental de equidad, ya que actualmente, según datos de la SEP, menos del 3 por ciento de la población indígena accede a esas instancias educativas.
Incluir la enseñanza del español, para que su desconocimiento no sea una barrera educativa.
Permitir proyectos y tesis en lenguas indígenas y garantizar que las carreras con enfoques, contenidos y metodologías indígenas tengan un alto nivel académico que permita a los egresados integrarse a la vida laboral.
Se acordó además solicitar a la SEP y al CONACYT adecuar sus criterios para el financiamiento de proyectos de educación y fortalecimiento de lenguas indígenas, así como solicitar a la SEP y el SIN reajustar los criterios de evaluación de los investigadores y los profesores-investigadores de educación superior, para que se tomen en cuenta y sean apoyadas las actividades en comunidades indígenas.

CONCLUSIONES DEL ENCUENTRO NACIONAL MÉXICO PLURILINGÜE

<p>A la sociedad y las comunidades indígenas</p>	<p>Fortalecer el reconocimiento de los procesos comunitarios y el uso de la lengua indígena como eje integral de su vida, así como fortalecer las prácticas culturales, las formas de organización y las prácticas educativas y de trabajo comunitarias.</p> <p>Fortalecer la lengua como elemento primordial también para la defensa del territorio, y fomentar el uso de las tecnologías de la información como herramienta para el uso, preservación y difusión de las lenguas indígenas.</p>
--	--

SEMINARIO DEL MULTILINGÜISMO AL PLURILINGÜISMO EN CIUDADES Y MEGACIUDADES

La iniciativa de la celebración del día Internacional de la Lengua fue aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, desde el año 1999, y observada en todo el mundo a partir del año 2000, reconociendo la importancia de realizar acciones sostenibles e integrales ante la amenaza mundial en que se encuentra la diversidad lingüística, así como la desaparición de las lenguas, la culturas, cosmovisiones y conocimientos que ello implica.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, para promover la importancia de la diversidad cultural y lingüística para las sociedades sostenibles, además de analizar los desafíos que enfrentan las sociedades multilingües y multiculturales para el mantenimiento de la diversidad que las constituye, se realizó el Seminario del Multilingüismo al Plurilingüismo en Ciudades y Megaciudades del 15 al 19 de febrero a través de cinco sesiones de trabajo, abordando las siguientes temáticas:

- Desplazamientos transnacionales, procesos de migración de retorno y educación en la diáspora maya Yucatán-California
- Habitar la diversidad lingüística en las ciudades de la Península de Baja California. Entre la frontera y los mares

- Dinámica de la diversidad lingüística en las ciudades de Chihuahua. De los tarahumaras a los mazahuas.
- Dinámica lingüística en tres ciudades: Guadalajara, Ciudad de México y Tehuacán.
- Las ciudades y la diversidad lingüística en Bolivia.

Asimismo, se realizaron talleres de lengua y cultura wixárika, presentaciones artísticas de las Orquestas Comunitarias de Cultura Iztapalapa, entrevistas, cantos y poesías en lenguas originarias con artistas indígenas, además de sesiones culturales en mazateco, zapoteco y náhuatl.

El evento virtual tuvo un alcance de 3 mil 754 reproducciones a través de 10 horas de transmisión mediante las redes sociales de la Sepi.

OTRAS ACCIONES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LENGUAS INDÍGENAS

Una de las principales herramientas para avanzar en la igualdad de derechos que guía la labor del Gobierno de la Ciudad y de la Sepi, radica en el acceso a la información pública para toda la población, en tanto la información es uno de los elementos principales para la cohesión y la paz social, y un factor indisoluble para el ejercicio pleno de los derechos y obligaciones de todo ciudadano.



Muñeca artesanal rarámuri



La Abuela Amalia, ícono de la mujer indígena en la Alcaldía Xochimilco

Por una serie de factores de orden histórico, político, social y económico, la transmisión de la información pública se realiza de manera casi exclusiva en español, pero en los últimos años, y desde la política de promoción de los derechos lingüísticos de la población, se ha logrado avanzar gradualmente para que el acceso a la información, trámites y servicios se realice desde un enfoque intercultural, basado en la diversidad lingüística y cultural de la población de la Ciudad de México.

Entre las acciones realizadas en esta línea, destaca la traducción de documentos fundamentales para la convivencia y respeto a los derechos humanos de la población hablante de una lengua indígena en situación de reclusión.

En colaboración con la Subsecretaría de Sistema Penitenciario de la Dirección

Ejecutiva de Prevención y Reinserción Social, se logró la traducción de los documentos: **Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos Reglas Mandela, Introducción a la vida institucional para los reclusorios varoniles y femeniles** así como de información para el acceso a los Kioscos de Trámites Digitales, disponible en 16 variantes de las lenguas zapoteca, tsotsil, tseltal, triqui, totonaca, náhuatl, mixteca, mazateca y mazahua, beneficiando a 336 personas indígenas.

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), realizaron 196 interpretaciones en 10 lenguas (otomí, tseltal, mazahua, mixe, triqui, mixteco, zapoteco, chinanteco y amuzgo) para materiales audiovisuales. Asimismo, se produjeron

y difundieron a través de Totlahtol Radio y en seis lenguas nacionales (zapoteco, náhuatl, mixe, mazahua, mixteco y español) diversos programas de la serie **Padiuxi Tlaloc** sobre gestión de riesgos y recursos. De tal manera que, a través de información en lenguas indígenas se difunden contenidos sobre pronósticos de tiempo severo, temperaturas, calidad del aire, estado del volcán Popocatepetl, orientaciones de prevención en temporada de lluvias, así como actuación en caso de sismos.

En colaboración con El Rule Comunidad de Saberes, se tradujeron contenidos y se difundió información en cuatro lenguas indígenas (zapoteco, tseltal, mixteco y mazateco) a través de una publicación mensual en *El Periodiquillo*, el cual surgió como una iniciativa en el marco de la pandemia de Covid-19. Como resultado de esta colaboración se integraron 48 textos y audios dirigidos a la población vulnerable, específicamente a niños, niñas y adolescentes indígenas migrantes.

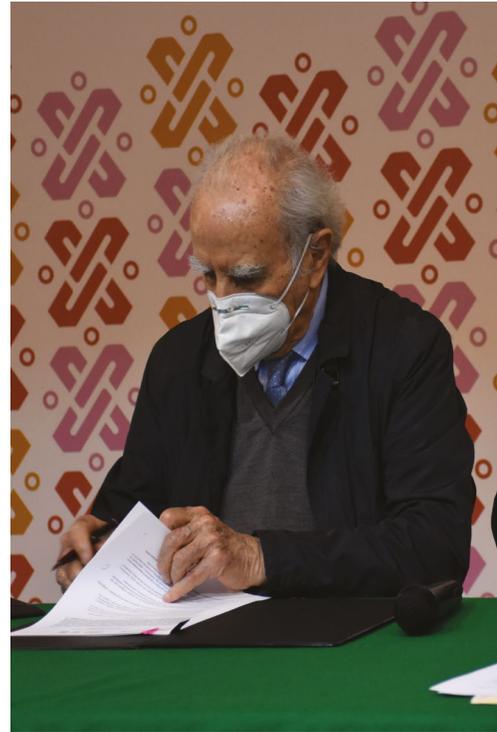
De la misma manera, se tradujeron la **Ley General de Cultura y Derechos Culturales**, los guiones para la campaña **¿Qué son los Derechos Culturales?** y el **Decálogo de los Derechos Culturales en México** en las lenguas náhuatl, tseltal y zapoteco, disponibles para su consulta en el portal de Seculta y Sepi.

Los contenidos forman parte del programa **Padiuxi**, transmitidos a través de Totlahtol Radio.

Para conmemorar la publicación de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas en México en el Diario Oficial de la Federación (LGDLPI), el 13 de marzo de 2003, se realizó el conversatorio “Retrospectiva a 18 años de la proclamación de los derechos lingüísticos en México”, en el cual se abordaron algunas de los avances, retrocesos, posibilidades, obstáculos y retos para la aplicación y cumplimiento de estas Ley.

De la misma manera, la Sepi, como parte del Gobierno de la Ciudad de México,

colabora con el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas para la planificación de una institución de educación superior dedicada al estudio, investigación y generación de propuestas para el desarrollo y revitalización de las lenguas indígenas mexicanas.



Firma del Convenio de Colaboración Sepi-Conafe



Firma del Convenio de Colaboración Sepi-Radio Educación

DERECHO A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL

EL ACCESO A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y SU permanencia, y que esta sea impartida con pertinencia cultural y lingüística, es una de las principales demandas de los pueblos y las comunidades indígenas de la capital y de todo el país. El Artículo 8 de la Carta Magna de la Ciudad de México consigna el derecho universal a la educación obligatoria como un deber primordial y un bien público de la Ciudad de México, y establece para la población indígena, además, el derecho a una educación en su lengua originaria y en español.

A su vez, la Ley General de Educación señala como funciones de la Nueva Escuela Mexicana fomentar en las personas “la identidad, el sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad, para considerarse como parte de una nación pluricultural y plurilingüe con una historia que cimienta perspectivas del futuro, que promueva la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social”.

Desde este marco normativo, es preciso reconocer las condiciones de desigualdad en el acceso a la educación que prevalecen para la población indígena. Las cifras del último Censo de Población y Vivienda estiman que, en la Ciudad de México, el 8.6 por ciento de la población que habla alguna lengua indígena y es mayor de 15 años no sabe leer ni escribir, y que del total de la población que habla alguna lengua indígena el 72.7 por ciento tiene sólo educación básica, mientras que únicamente 14.3 por ciento logra acceder a la educación media superior y apenas el 13.1 por ciento ingresa a la educación superior.

Aún más, las circunstancias atípicas para la asistencia presencial a los centros educativos derivadas de la pandemia por el virus SARS-COV-2, impactaron negativamente a la infancia indígena en la ciudad,

particularmente por sus limitadas condiciones en el acceso a medios digitales y de conectividad. De manera que se incrementaron las condiciones de desigualdad de niñas, niños y adolescentes indígenas, quienes vieron todavía más obstaculizadas sus posibilidades de recibir las clases a distancia.

Ante esta situación de emergencia, el Gobierno de la Ciudad reiteró su compromiso para hacer de la Ciudad de México un espacio de derechos y contribuir a mejorar la calidad de vida de niñas, niños y adolescentes indígenas, a través de acciones específicas para que reciban educación de calidad, inclusiva, con pertinencia cultural y lingüística, así como mediante el apoyo a su permanencia escolar y a la disminución del riesgo de deserción escolar.

Por ello, y con el fin de enfrentar la situación antes descrita, la Sepi, en el ejercicio de sus atribuciones, realizó las siguientes acciones:

COLABORACIÓN ESTRATÉGICA CON EL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)

Para contribuir a mejorar la calidad de vida de las niñas, los niños y adolescentes (NNA) pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas, se estableció una vinculación estratégica con el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), para generar propuestas educativas que contribuyan a garantizar que NNA indígenas reciban educación intercultural y con pertinencia cultural y lingüística, así como para contribuir a la permanencia escolar de la población en riesgo de deserción motivada por la situación socioeconómica que limita su permanencia y avance en el sistema de educación formal.

A través de esta colaboración estratégica se ha avanzado en:

1. La identificación de niños y niñas en predios indígenas y/o pueblos y barrios originarios que no cuentan con acceso a los servicios de educación básica. Mediante visitas en territorio a diferentes comunidades, predios y pueblos, se encontraron



Las comunidades indígenas residentes en la Ciudad tienen derecho a una educación intercultural

50 NNA que no estaban inscritos en el sistema educativo;

2. La instalación de modelos educativos del CONAFE en la Alcaldía Tlalpan y en la Alcaldía Venustiano Carranza, gracias a los cuales 15 niñas y niños indígenas se encuentran ya recibiendo instrucción básica, y
3. La inclusión de metodologías con pertinencia cultural y lingüística en los servicios educativos

En los contextos de asentamiento de comunidades indígenas, se identificaron adultos y jóvenes que no han concluido la educación básica, por lo que se continúa con las articulaciones estratégicas hacia la población indígena para ampliar el establecimiento de comunidades de aprendizaje.

ESTRATEGIA INTERINSTITUCIONAL PARA PREVENIR LA VIOLENCIA

Las niñas, niños y adolescentes indígenas que viven en contextos urbanos con alta predisposición a la violencia corren el riesgo de ser cooptados por grupos delincuenciales, por lo cual se trabaja de manera coordinada en la estrategia interinstitucional **Barrio Adentro**, dirigida a atender de manera integral a los NNA que se encuentren en alguno de los 30 polígonos detectados con mayor índice de violencia.

Para orientar las acciones en dichos polígonos se generó información sobre la composición cultural y lingüística de la población, identificando qué porcentaje habla alguna lengua indígena nacional. Asimismo, se impartió una capacitación sobre la atención con pertinencia cultural y lingüística a las y los participantes en esta estrategia **Barrio Adentro**.

Para identificar los niveles educativos de la comunidad indígena, se trabajó en la Alcaldía Cuauhtémoc en la identificación de 80 familias nahuas, triquis, purépechas, mazatecas y zapotecas, lo que derivó en una intervención territorial donde se atendieron a 207 personas entre NNA y personas adultas, así como en la elaboración de una propuesta de intervención a desarrollarse en conjunto con la Secretaría de Cultura.

En coordinación con la Autoridad del Centro Histórico y el Laboratorio Urbano de Arte Comprometido La Nana ConArte, se planificó e implementó una intervención territorial para identificar la situación de la niñez indígena en el Barrio de Santa María La Redonda Cuepopan, a través de entrevistas, observación, documentación

bibliográfica y talleres participativos, identificando que el 6 por ciento de los habitantes del barrio son pertenecientes a hogares indígenas (257 personas), de los cuales 120 personas mayores de 3 años hablan alguna lengua indígena, principalmente cinco: mazahua, mazateco, náhuatl, mixe y tseltal. A partir de toda esta información se generaron propuestas de intervención para la atención prioritaria a niños, niñas y adolescentes indígenas.

En el marco del Día de la Niñez, se llevaron a cabo los talleres denominados **Voces de colores**, en los que participaron 49 niños y niñas indígenas del barrio, dirigidos a fomentar sus derechos a una vida plena, con ventajas y oportunidades que les permitan un mejor desarrollo.



Actividad enfocada a la población indígena en el día de la niñez



Talleres "Voces de colores"

DERECHO A LA SALVAGUARDA DE LOS SABERES Y CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

EN AÑOS ANTERIORES, LAS COMUNIDADES INDÍGENAS debían constituirse en asociaciones civiles como figuras de representación legal para establecer contacto con las instituciones del Gobierno de la Ciudad de México. Esta situación ha cambiado, en tanto que el marco normativo reconoce actualmente a los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes como sujetos de derechos.

Desde este marco legal, la conciencia de la identidad comunitaria y la reproducción, total o parcial, de sus instituciones y tradiciones, son elementos centrales en la definición de las comunidades indígenas, y se reconoce su derecho a mantener, controlar, proteger y desarrollar su patrimonio cultural, sus conocimientos y expresiones culturales propias, así como las manifestaciones de sus ciencias, tecnologías y culturas.

Para garantizar los derechos culturales de las comunidades indígenas residentes, se fortaleció la vinculación con sus integrantes, particularmente con seis mesas directivas de comunidades mixtecas residentes de las alcaldías Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Iztacalco y Xochimilco, y con la autoridad tradicional del predio triqui de Candelaria, en la Alcaldía Venustiano Carranza, acordándose acciones para su fortalecimiento cultural y el beneficio de mil 280 personas en el ejercicio de diversos derechos, como salud, educación y cultura.

DERECHO A LA COMUNICACIÓN INTERCULTURAL, HERRAMIENTA PARA COMBATIR ESTEREOTIPOS

LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN TIENEN UN PAPEL clave para mantener, desarrollar y promover la pluriculturalidad y el plurilingüismo de la ciudad; por ello, el acceso a su uso es un derecho de los pueblos originarios y comunidades

indígenas, reconocido en el ámbito estatal, nacional e internacional.

Los medios son también un instrumento fundamental en la formación de la opinión pública, así como en la producción, reproducción y legitimación de diversas ideologías y actitudes sociales. Por ello, es importante reconocer su lugar en la construcción y el fortalecimiento de estereotipos sobre la población indígena.

La continua reproducción de imágenes denigratorias de la población indígena ha impactado en diversas formas al mantenimiento y desarrollo de las personas integrantes de pueblos y comunidades, y ha llevado al debilitamiento y desplazamiento de diversos elementos culturales, entre ellos el uso de las lenguas originarias.

Ante este escenario, la Sepi, en coordinación con la oficina de Comunicación Social del Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Copred), crearon **copys** para postales digitales. Además, se realizó un boletín de prensa y se transmitió en vivo la presentación de la **Campaña #losestereotiposdiscriminan #orgullosamenteindígena**, cuyo objetivo fue combatir los estereotipos y fomentar el orgullo de ser indígena. La respuesta de la ciudadanía obtuvo un total de mil 99 reacciones positivas.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Los espacios radiofónicos son un medio importante de difusión, por lo que las radios comunitarias han sido una herramienta para el fortalecimiento y promoción de los derechos culturales de la población indígena. En ese sentido, a través de Totlahtol Radio se han realizado diversas actividades para promover sus derechos culturales y de comunicación, así como la visibilización de las manifestaciones culturales, lingüísticas y artísticas de los pueblos originarios y comunidades indígenas residentes. Entre estas actividades, destacan las siguientes:



Bienal Internacional de Radio 2021. Universo de Voces para la Bienal

La realización del Primer Encuentro de Radios Públicas Comunitarias con el objetivo de intercambiar experiencias con diferentes radios comunitarias en seis mesas de trabajo virtuales: 1) Perspectiva feminista en la radio comunitaria; 2) Radio indígena: haciendo radio desde la Ciudad de México; 3) Radios comunitarias en la Huasteca; 4) Radio indígena en las ciudades; 5) Radios Multilingües y multiculturales en la Ciudad de México, y 6) Haciendo Radio Comunitaria por *streaming*. Con un alcance de 6 mil 800 reproducciones durante el Día Internacional de la Radio.

La Jornada cultural **Voces diversas, Voces en movimiento**, desarrollada con el fin de contribuir a ejercer los derechos culturales de las personas indígenas a través de diferentes expresiones artísticas, se desarrolló en coordinación con la Casa de Lenguas y promotores culturales de la Alcaldía Iztapalapa. El encuentro se transmitió a través de Totlahtol Radio y Sepi, logrando un alcance de 4 mil 653 personas.

El Día Mundial de la Diversidad Cultural fue el marco para la realización del conversatorio **Radios indígenas y comunitarias**, en el cual comunicadores indígenas compartieron su trabajo periodístico para difundir la diversidad cultural y lingüística de distintas zonas indígenas del país. La transmisión sumó un total de 233 reproducciones.

En coordinación con Radio Educación y el Complejo Cultural Los Pinos de la Secretaría de Cultura, se realizó la transmisión especial **Universo de Voces para la Bienal**, en el marco de la 13ª Edición de la Bienal Internacional de Radio, desde el Salón Venustiano Carranza de Los Pinos y con la participación de integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. Durante nueve horas continuas de transmisión, a través de la frecuencia 1060 AM y de Radio Totlahtol, se desarrollaron seis conversatorios y música en lenguas indígenas. El evento alcanzó un total de 11 mil 815 personas.

En el marco de la Bienal Internacional de Radio, se firmó un convenio de Colaboración entre la Sepi y Radio Educación con el objetivo de ejecutar estrategias y actividades destinadas a los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México en materia de dotación, transmisión, producción y promoción de contenidos radiofónicos interculturales, plurilingües y educativos, así como para la coordinación y realización de actividades culturales de información, promoción y difusión vinculadas a la tarea sustantiva de los medios públicos.

**TOTLAHTOL RADIO.
NUESTRA PALABRA**

Como una estrategia para promover y fortalecer el acceso de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones en sus lenguas indígenas, esta Secretaría dispone de transmisiones de radio multicultural digital a través de Totlahtol Radio, que en lengua náhuatl significa **Nuestra Palabr**”.

En su segundo año de transmisiones, Totlahtol Radio contribuye al objetivo de promover los derechos humanos, fortalecer, desarrollar y difundir las diferentes manifestaciones culturales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, para lo cual cuenta con una barra compuesta por 13 programas con la participación de radialistas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.



**TOTLAHTOL RADIO
NUESTRA PALABRA**



Expo-Venta durante la Bienal Internacional de Radio 2021



Transmisión de la Bienal a través de Totlahtol Radio

Esta plataforma es también un medio de comunicación desde el cual se ha difundido información relacionada con la pandemia por el virus SARS-COV-2, a través de spots informativos en 22 lenguas indígenas: amuzgo, ch'ol, chatino, chinanteco, maya, wixárika, hñähñu, guarijio, cuicateco, chuj, mayo, mazateco, me'phaa, o'dam, cora, zoque, náhuatl, mixteco, q'anjob'al, tepehuano, triqui, tost-sil, con un total de 32 impactos radiofónicos a la semana y 992 impactos por semestre.

DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE México establece en su artículo 13 el **Derecho al Desarrollo**, y en el inciso E el **Derecho a la movilidad**. Aunado a ello, la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes establece las principales responsabilidades que esta Secretaría tiene relativas a la atención de demandas para contribuir a garantizar la movilidad de los pueblos y barrios originarios de la Ciudad de México y fomentar la integración y el desarrollo humano y social, por lo cual el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 plantea que **Moverse por la ciudad debe ser una actividad segura y digna para todas las personas**.

FOMENTO AL DERECHO A LA MOVILIDAD

De acuerdo al diagnóstico de la movilidad en la Ciudad de México, realizado por el Instituto de Investigaciones Parlamentarias de la VII Legislatura de la Asamblea Legislativa local (2015-2018), la Ciudad poseía 10 mil 200 km de longitud vial; cifra que en 2019 se incrementó a 13 mil 044 kilómetros, según lo consigna la Comisión de Clasificación de Vialidades, que encabeza la Secretaría de Movilidad.

Para identificar rutas que necesiten rehabilitación, beneficiar el tránsito interno, el acceso a los pueblos y contribuir a la reducción de los tiempos de movilidad de sus habitantes, se visitaron caminos en pueblos del sur, poniente y norte de la Ciudad de México, con la coadyuvancia de empresas constructoras, el Gobierno del Estado de México y el Gobierno de la Ciudad de México.

Los recorridos de identificación de necesidades se realizaron en pueblos de Santa Cruz Acapulxica, San Francisco Tlalnepantla, San Luis Tlaxialtemalco y San Mateo Xalpa, en la alcaldía Xochimilco; San Nicolás Totolapan y San Bernabé Ocotepec, en la alcaldía Magdalena Contreras; San Bartolo Ameyalco, en la alcaldía Álvaro Obregón, además de Parres, Topilejo, San Andrés Totoltepec, Magdalena Petlascalco, San Miguel Ajusco y Santo Tomás Ajusco, en la alcaldía Tlalpan, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México. Asimismo, se realizaron reuniones informativas con la representación de **COPACOS**, del pueblo de Santa Isabel Tola, para asesoramiento y acompañamiento en los asuntos relacionados con las obras del cablebús.



Fiesta Patronal en Santa María Tepepan, Alcaldía de Xochimilco



TERC

Reunión con facilitadores del Programa Social Ojtli.
Acercándonos para Mejorar.

PROGRAMA SOCIAL OJTLI. ACERCÁNDONOS PARA MEJORAR

La información referente a la vivienda y el entorno urbano contenida en el primer Inventario Nacional de Viviendas, publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía en 2016, mostraba que el 4.8 por ciento de la población de la Ciudad de México habitaba en viviendas con acceso de terracería, situación que se triplicaba en 49 pueblos y barrios ubicados en las alcaldías Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan y Xochimilco. Esta cifra indica, de manera clara, la carencia de vías con asfalto y/o concreto para habitantes de pueblos originarios de la Ciudad de México.

Para atender esta problemática, en el primer trimestre de 2021 se inició la operación del programa social **Ojtli: Acercándonos para mejorar**, como una política pública encaminada a mejorar las condiciones de comunicación y movilidad de las y los habitantes de los pueblos y barrios de la Ciudad de México, contribuyendo así a combatir las condiciones desfavorables en que vive esta población.

La operación del programa se plantea desde un esquema de corresponsabilidad y fomenta la participación activa de la sociedad a través de la conformación de Comités Comunitarios de Seguimiento y Vigilancia (ccsv) para la planificación y, en su caso, realización y supervisión de los proyectos comunitarios de comunicación terrestre.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de julio de 2021 se incorporó a 19 personas facilitadoras técnicas y sociales, que fueron capacitadas mediante talleres en diversas temáticas, tales como: figuras representativas e institucionales, autoridades tradicionales, marco legal y jurídico aplicable, funciones y procedimiento de instrumentación del programa social, para apoyar en el proceso de acceso y ejecución de los proyectos comunitarios.

Asimismo, de mayo a julio, se realizaron actividades de asesoría y acompañamiento en 61 reuniones informativas, 51 asambleas comunitarias, 49 inspecciones físicas de caminos y vialidades, 56 asesorías en anteproyectos, con una participación de 2 mil 170 habitantes de las unidades territoriales



con mayor insuficiencia vial. De la misma manera, se realizaron actividades de difusión en 49 pueblos, distribuyendo mil 500 trípticos y mil carteles informativos con la presentación de proyectos comunitarios.

Con un presupuesto de 50 millones de pesos, al 31 de diciembre de 2021, se apoyará al menos 15 proyectos comunitarios con lo que se estima beneficiar a 34 mil 640 habitantes que se ubican en las diez unidades territoriales con mayor insuficiencia vial de los 49 pueblos y barrios de esta ciudad.

El programa **Ojtli Acercádonos para mejorar** no sólo apoya el acceso a bienes y servicios básicos, también se creó para apoyar a las comunidades indígenas y revertir los efectos de la pandemia en estos grupos de población. Este programa social contribuye a incrementar el flujo de mercancías para su producción y comercialización, así como a mejorar las condiciones de seguridad para las mujeres y las familias, promueve la reactivación económica a través de proyectos comunitarios y apoya de manera directa la generación de empleos para la población de los pueblos y barrios.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO | SEPI | OJTLI | CIUDAD INNOVADORA Y DE DERECHOS | NUESTRA CASA

Programa social Ojtli

Acercádonos para Mejorar

Participa
Consulta las Reglas de Operación
en @sepi.cdmx.gob.mx

Intervenciones comunitarias del Programa Social “Ojtli. Acercándonos paramejorar”, de mayo a julio de 2021.



Trabajo de campo del del Programa Social Ojtli. Acercándonos para Mejorar



Reunión con facilitadores técnicos del Programa Social Ojtli. Acercándonos para Mejorar

Asistentes a Asambleas Comunitarias



56 Anteproyectos Recibidos

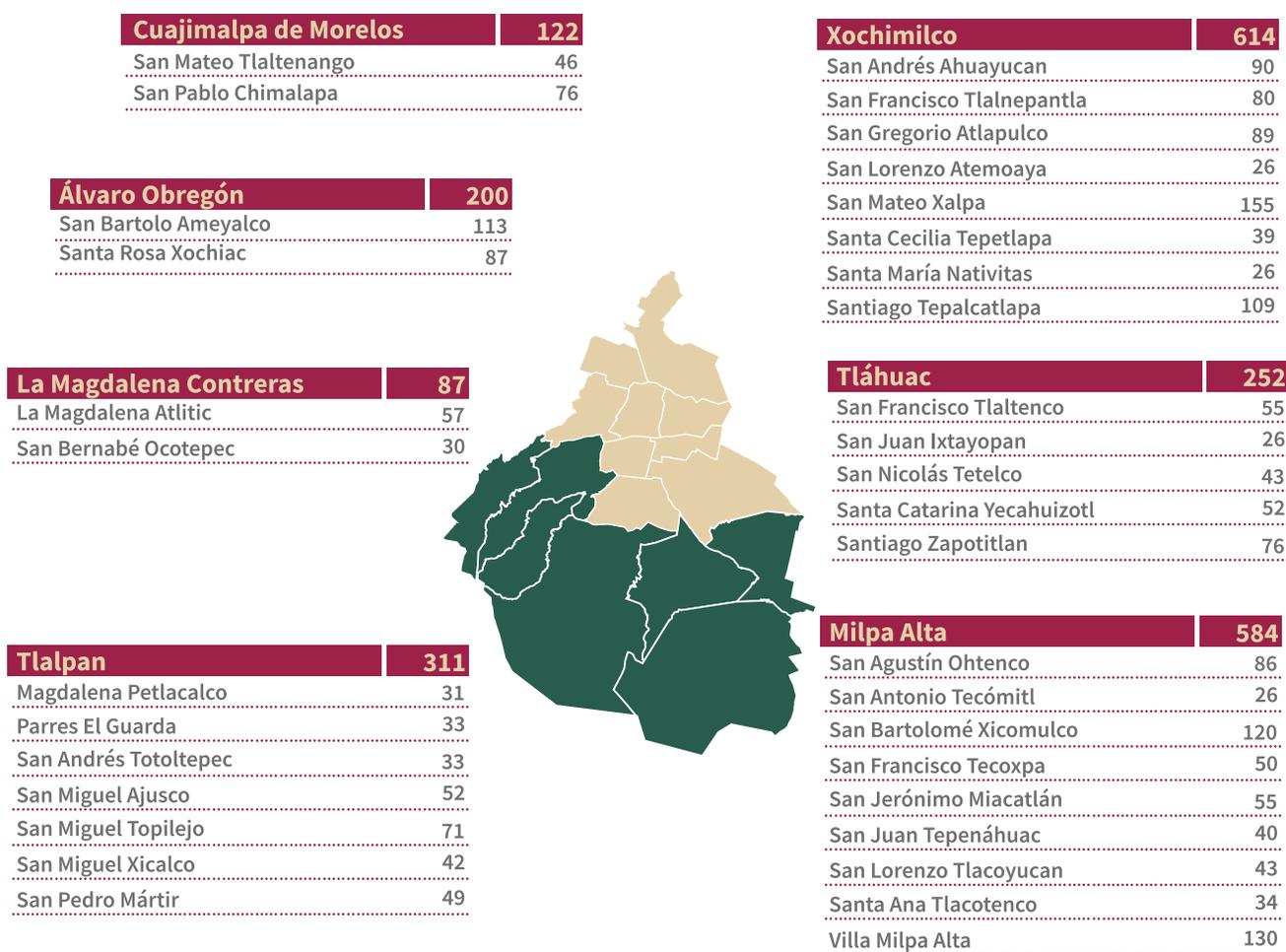


Figura 1: Distribución de anteproyectos por Alcaldía, Programa Ojtli - Acercándonos para mejorar, 2021

ACCIONES PARA COADYUVAR AL EJERCICIO DEL DERECHO A LA VIVIENDA INDÍGENA

En los procesos de desarrollo del país, las actividades económicas de la Ciudad han representado históricamente un polo de atracción para la población indígena, ya que los ingresos aquí resultaban mayores a los generados por la agricultura o la ganadería en sus comunidades de origen. Esta situación derivó en un gradual incremento de población indígena en la Ciudad y el consecuente incremento en la demanda de vivienda y servicios para las comunidades residentes, en su mayoría caracterizadas, sin embargo, por condiciones precarias y de hacinamiento.

En la actual administración y desde un marco de justicia social, el gobierno de la Ciudad atiende la demanda de vivienda indígena desde el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), de manera coordinada con la Secretaría de Gobierno y la Sepi, logrando la actualización de los padrones históricos de solicitantes de vivienda y la canalización de 4 mil 139 personas indígenas a los servicios de vivienda.

(nuestras manos), que beneficia a 191 personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, atenuando los efectos causados por la emergencia sanitaria en la economía familiar.

Se desarrolló un esquema promocional mediante entrevistas sobre el origen y proceso de elaboración de sus productos, y se realizaron 39 transmisiones en la plataforma digital de la Sepi, con la participación de 11 comunidades indígenas y 20 pueblos originarios.



ACCIONES PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS ECONÓMICOS Y SOCIALES

La situación de emergencia sanitaria ocasionadas por el SARS-COV-2, así como las medidas para su contención, derivaron en la necesaria suspensión de actividades no esenciales y la reprogramación de eventos masivos, lo que impactó en las actividades de comercialización de las familias indígenas que obtienen ingresos principalmente mediante las expo-ventas y el comercio en la vía pública.

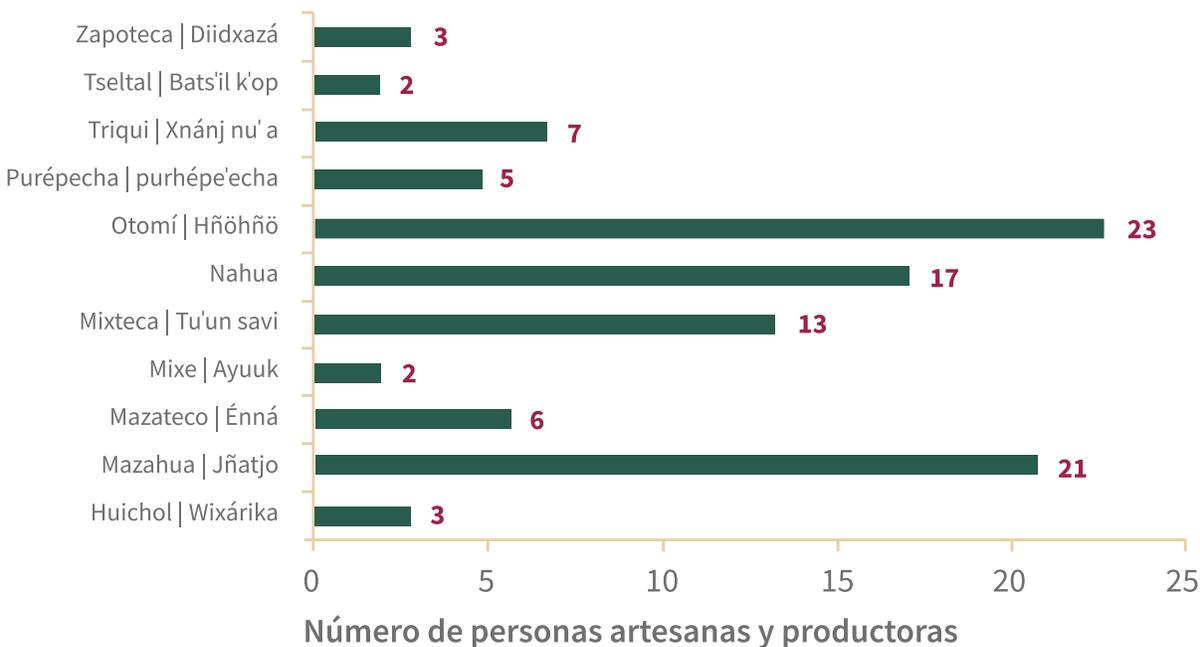
Para atender esta situación, se generaron medidas urgentes de apoyo a la población indígena en el sector artesanal, con el objetivo de fomentar el uso de medios digitales para el comercio. Así surgió el “**Tianguis Artesanal Indígena Virtual NA'ARU**



Exposición artesanal en el pueblo de Culhuacán, Alcaldía Iztapalapa

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PARTICIPANTES EN EL TIANGUIS ARTESANAL INDÍGENA VIRTUAL NA'ARU POR COMUNIDAD INDÍGENA

PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE- 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Fuente: Sepi, 2020. Distribución porcentual de participantes en el Tianguis Artesanal Indígena Virtual NA'ARU de Pueblos y Barrios por Alcaldía

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE PARTICIPANTES EN EL TIANGUIS ARTESANAL INDÍGENA VIRTUAL NA'ARU DE PUEBLOS Y BARRIOS POR ALCALDÍA

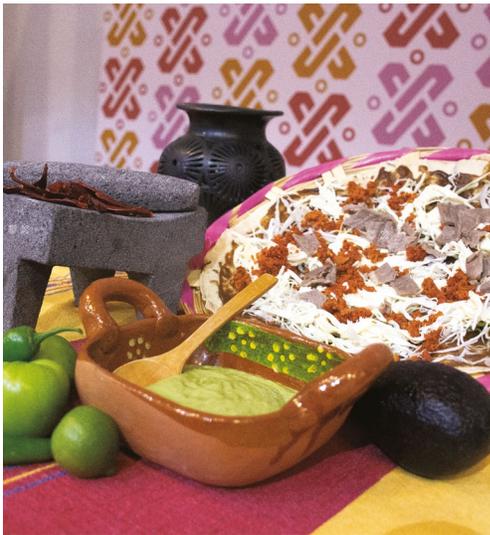
PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE- 31 DE DICIEMBRE DE 2020



Fuente: Dirección de Comunidades Indígenas Residentes, Sepi, 2020

Asimismo, se integró un Catálogo digital de artesanías **NA'ARU**, el cual se presentó el 19 de noviembre de 2020 en las redes sociales de la Secretaría, contribuyendo a promover la comercialización de artesanías y productos elaborados en los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México. Este catálogo reúne productos de 146 personas productoras y artesanas.

El 24 de septiembre de 2020 se impartió además una capacitación sobre



Comida tradicional que se ofrecen en el Catálogo Artesanal Na'aru'



Elaboración de un papalote artesanal con papel de China

Comercialización de artesanías y productos mediante la plataforma Mercado Libre, a 11 personas artesanas y artesanos pertenecientes a las comunidades mazateca, triqui, otomí, tseltal, wixárika, mazahua, nahua y mixteca, interesadas en incursionar en el *e-commerce* para promover la venta de artesanías y productos transformados de sus pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, lo cual benefició a las artesanas y artesanos, así como a sus familias.

En coordinación con la Universidad Iberoamericana Campus Puebla, el Instituto Mexicano del Corazón S. C y la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, también se realizó la promoción y difusión del lanzamiento de la Decimoséptima Feria **Manos Abiertas en Línea**, un espacio para promover el comercio de artesanías de manera virtual. En él participaron 47 personas artesanas de las siguientes comunidades residentes en la ciudad: tseltal, wixárika, otomí, nahua, triqui, mazahua, mixteca, mazateca, purépecha, y del pueblo de San Pedro Atocpan de Milpa Alta.

PROGRAMA SEGURO DE DESEMPLEO

Desde una perspectiva de transversalidad de las políticas públicas y para garantizar los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, la Sepi colabora con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo en la canalización al programa social **Seguro de Desempleo**. Dicho programa atiende a personas indígenas que se encuentran en una condición de desempleo involuntario y requieren apoyo económico para complementar las diversas necesidades de su vida cotidiana, aún más urgentes en el contexto de la pandemia.

El programa busca promover y estimular la incorporación de las personas indígenas a un empleo en el sector formal, a fin de coadyuvar con la garantía de su derecho al trabajo. En ese tenor, se logró canalizar



Expo-Venta artesanal durante la Biental de Radio

a un total de 5 mil 324 personas integrantes de comunidades indígenas residentes y mil 820 personas de pueblos y barrios originarios para ser consideradas como beneficiarias del programa de seguro de desempleo.

De la misma manera, se apoyó a 484 personas indígenas para el registro en el Programa Financiamiento Emergente 2021 para Microempresas de la Ciudad de México; además, se brindaron capacitaciones a las y los integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes interesados en el acceso al programa, impulsando así el emprendimiento y reforzando su economía familiar.

EXPO-VENTA ARTESANAL

Los ingresos generados por la población indígena residente provienen principalmente del comercio en la vía pública y/o los empleos informales, por lo que es indispensable crear espacios en los que las personas artesanas puedan comercializar

sus productos. En una acción coordinada con el Centro Cultural Los Pinos, se realizó una expo-venta artesanal en la que participaron personas artesanas que ofrecieron una diversidad de creaciones en el marco de la 13a Biental Internacional de Radio.

DERECHO A LA SALUD Y A LA MEDICINA TRADICIONAL

LA ATENCIÓN A LA SALUD CON PERTINENCIA cultural y lingüística es un tema prioritario en las acciones gubernamentales para garantizar no sólo el acceso a los servicios públicos de salud, también para reconocer los conocimientos propios de los pueblos indígenas en torno a la salud y el bienestar como una fuente de enriquecimiento y desarrollo humano.

En este ámbito, se realizaron acciones de difusión y promoción del derecho a la salud, de capacitación al personal de instancias del sistema de salud de la Ciudad

para una atención intercultural, así como de apoyo a la gestión ante la Secretaría de Salud de la Ciudad de México para la prestación de servicios médicos a integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas.

Como parte de estas acciones afirmativas para garantizar el derecho a la salud, destacan las siguientes:

La elaboración de un registro de 144 médicas y médicos tradicionales de la Ciudad de México, que contiene información de sus servicios y contacto, integrándose un primer Directorio de Médicas y Médicos Tradicionales Indígenas que permite instrumentar acciones de difusión y capacitación focalizadas. Asimismo, se desarrollaron dos talleres de capacitación a 65 médicas y médicos tradicionales respecto al correcto etiquetado de los productos de las médicas y médicos tradicionales.

Se logró incorporar la Medicina Tradicional Mexicana como parte del plan curricular de la Escuela Agroecológica Chinampera, incluyendo la participación activa y permanente de terapeutas de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la zona sur de la Ciudad, de manera coordinada con la Dirección General de Agroecología y Patrimonio Biocultural de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat).

Para la atención a población indígena en territorio, con la asistencia de 49 personas se impartieron talleres sobre prevención de adicciones en coordinación con el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones de la Ciudad de México, además de unas Jornadas de salud en el predio triqui La Candelaria, desarrolladas en colaboración con el Consejo Nacional de Fomento Educativo en beneficio de 64 personas de dicha comunidad indígena.

En coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se realizaron ocho paneles para la promoción y difusión de la medicina tradicional mexicana a lo largo de cinco meses y con

un alcance de 16 mil 688 personas. Además de cuatro sesiones sobre **Medicina Tradicional Mexicana** con un alcance de 4 mil 80 personas, y el conversatorio virtual “La medicina tradicional indígena a más de 500 años”, en el cual se abordaron temáticas referentes a las técnicas tradicionales de la partería.

Para fortalecer la difusión de los conocimientos indígenas, se realizaron 17 emisiones del programa radiofónico *Salud Comunitaria*, a través de Totlahtol Radio, con la participación de terapeutas tradicionales indígenas, abordando temáticas sobre enfermedades y tratamientos desde la medicina tradicional indígena.

A partir del mes de julio del 2021 se implementan acciones de capacitación a personal de siete hospitales de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, estimando impactar a 175 personas con mayores competencias para la atención intercultural desde la importante labor que se desarrolla en el sector salud.



Celebración del Día de Muertos en la Alcaldía Milpa Alta

DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

LA LEGISLACIÓN ACTUAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO establece la igualdad sustantiva en el trato y las oportunidades de acceso a las mujeres indígenas de pueblos originarios y comunidades indígenas, mediante el reconocimiento, protección y goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales contemplados en el marco nacional y en los instrumentos internacionales. El cumplimiento de estos derechos debe partir de reconocer el contexto adverso para las mujeres indígenas y de pueblos originarios en la Ciudad de México y promover el fortalecimiento de mujeres líderes.

COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS

La secretaría forma parte de diversos mecanismos y estrategias del gobierno de la Ciudad en materia de derechos de las mujeres indígenas, a fin de incluir la perspectiva intercultural y de plurilingüismo en las acciones que se realizan.

En este contexto, se asistió a la Primera Sesión Ordinaria 2020 del Sistema de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México, de la Secretaría de Mujeres, se participó en la Instalación del Consejo Interinstitucional para el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, organizado por la Alcaldía Azcapotzalco; también en la presentación del **Plan de Acción Integral de Prevención y Atención de la Violencia contra Mujeres y Niñas: Ruta para la Igualdad y la No Violencia**, y en la actualización del Programa de Igualdad.

Como parte del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes en Ciudad de México (GEPEA), se continuó con las acciones de vinculación para impulsar acciones públicas para la prevención del embarazo en adolescentes de 10 a 19

años y la violencia sexual en menores de 15 años, particularmente con difusión de la Campaña Nacional de Prevención del embarazo en adolescentes “¡Yo decido!” y la campaña para erradicar el embarazo en niñas “¡Yo exijo respeto!”. Durante el segundo semestre del año se preparan materiales en lenguas indígenas para ampliar la cobertura y alcance de las acciones del GEPEA.

En el marco del proyecto del Fondo para el Bienestar y Avance de las Mujeres (FOBAM) y de los trabajos del Grupo de Prevención del Embarazo en Adolescentes de la Ciudad de México (GEPEA), se participó en la mesa de trabajo “Prevención del embarazo en adolescentes en centros educativos y su entorno en las alcaldías de Milpa Alta, Tláhuac, Venustiano Carranza y Xochimilco de la Ciudad de México”, con el fin de fortalecer la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales para la prevención del embarazo adolescente.

En el ejercicio de promover el empoderamiento y el desarrollo de los liderazgos de las mujeres, así como de visibilizar los casos de violencia política en razón de género, el Observatorio de Participación Política de las Mujeres de la Ciudad de México (OPPMCM) sumó a esta institución como invitada especial, logrando incorporar acciones específicas al Plan Anual de Trabajo del OPPMCM.

ACCIONES PARA LA DEFENSA DEL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

El gobierno de la ciudad de México reconoce que la violencia contra las mujeres por razones de género se ha agudizado en todos sus tipos y modalidades, por lo que desde el inicio de la presente administración se ha planteado fortalecer las políticas públicas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, mediante programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres, así como el derecho de las niñas y mujeres a una vida libre de violencia.

Para promover los derechos de las mujeres indígenas residentes en las colonias con mayor índice de denuncias de violencia familiar, se participó en la Red de Mujeres en Alerta por Ti, con la elaboración de un perfil de la población indígena en 170 colonias identificadas para la intervención territorial. Herramienta diseñada para facilitar la atención en lenguas indígenas a población monolingüe, así como para el diseño de materiales en lenguas indígenas que promuevan los derechos de las mujeres en diversos medios de comunicación.

Para incrementar la participación de mujeres integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas en espacios públicos, se colaboró en la implementación de la **Escuela de liderazgo para mujeres indígenas**, a través del desarrollo de 10 sesiones correspondientes al Módulo I. **Democracia, participación política y derecho de las mujeres indígenas a la toma de decisiones**, así como mediante la firma de un convenio de colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Coordinación Nacional de Antropología del INAH y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Esta acción benefició a 40 mujeres indígenas y de pueblos originarios.

Por otra parte, con la finalidad de incrementar y fortalecer la atención institucional, se promovió la capacitación del personal de la Secretaría a través del **Taller empoderamiento de las mujeres a través de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales**, impartido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y también se impulsó su participación en el **Foro Generación Igualdad**, convocado por ONU Mujeres y los gobiernos de México y Francia.

Asimismo, la Sepi participó en la capacitación para la realización del protocolo sobre hostigamiento y acoso sexual en la administración pública de la Ciudad de México.

DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDÍGENA

El 5 de septiembre fue la fecha instituida en el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, en 1983, en Tiahuanaco (Bolivia), para conmemorar el Día Internacional de las Mujeres Indígenas. La fecha se eligió en honor a la lucha de Bartolina Sisa, guerrera aymara, quien se opuso a la dominación colonial y fue asesinada en La Paz, Bolivia, en 1782. Así, el objetivo de esta celebración es rendir tributo a todas las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas del mundo, visibilizar sus luchas y dar a conocer la situación de desigualdad sociopolítica que viven las mujeres integrantes de los pueblos y barrios originarios. La programación incluyó 19 presentaciones y conversatorios virtuales, con incidencia en 123 mil 239 personas.

Como parte de estas acciones en materia de género, durante el 4 y 5 de septiembre del 2020 la Sepi conmemoró este Día Internacional y Nacional de la Mujer Indígena reconociendo la labor de 13 mujeres de pueblos y barrios originarios. Mujeres que han engrandecido a las comunidades xnaj'nua, nahua, tepaneca (Azcapotzalco), tsotsil, mazahua, purépecha y a los pueblos originarios de San Andrés Totoltepec y San Lorenzo Tlaltenango, desde la defensa del derecho a la vivienda, la medicina tradicional, la memoria histórica y los saberes tradicionales.

PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO

Entre las acciones de difusión y promoción de los derechos de las mujeres indígenas, se realizaron diversos conversatorios abordando temáticas de interés en torno a los liderazgos, la discriminación, el acceso a la educación superior, la revitalización y transmisión de las lenguas maternas, así como de otros elementos culturales.

5 de septiembre
Día Internacional de la Mujer Indígena

Toda la programación
 ● sepi.cdmx.gob.mx
 f SEPI CDMX
 @SEPICDMX

En el marco del 5 de septiembre de 2021
La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, invita:

<p>Estreno de la serie Lunes 6 de septiembre</p> <p>Kamati, Contando Mujeres ¡Nuestra historia, desde la diversidad! por Totlahtol Radio 11 horas</p>	<p>Conversatorios Lunes 6 de septiembre</p> <p>Liderazgo de mujeres indígenas residentes de la CDMX 12 a 13:30 horas</p> <p>Juntas frente a la violencia institucional y discriminación 15 a 16:30 horas</p>
<p>Martes 7 de septiembre</p> <p>Mujeres indígenas y políticas públicas 12 a 13:30 horas</p>	<p>#DíaInternacionalDeLaMujerIndígena #SEPICDMX #CiudadMulticultural #CiudadConDerechos</p>

En formato virtual se realizaron los conversatorios **Discriminación a Mujeres Indígenas: prevención y atención, Las Tlacualeras de Santa Ana Tlacotenco, Milpa Alta**, la presentación del *performance* **Josefina**, y, en coordinación con la Oficina en México de la UNESCO, se realizó también el conversatorio sobre **Niñas y Mujeres Indígenas ante la pandemia por SARS-cov2**, con la participación de mujeres de las comunidades triqui y mazahua (jñatro), así como de los pueblos de Culhuacán y San Jerónimo Aculco.

Se participó asimismo en el webinar "Discriminación, acoso y hostigamiento sexual: manifestaciones y mecanismos de atención en organismos públicos y privados", y en el conversatorio virtual **¿Por qué hablar de discriminación hacia las mujeres en la Ciudad de México?**, donde se difundieron herramientas para la prevención, atención y eliminación de la discriminación por género, del acoso y el hostigamiento sexual.

En el marco del Día Internacional de la Mujer, se llevó además a cabo el ciclo de conferencias **Caminos, historias y memorias de mujeres diversas**, con el objetivo de dialogar sobre los avances, retrocesos, oportunidades, problemáticas, prospecciones y retos que plantea el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, en particular para las mujeres de comunidades indígenas y pueblos originarios en esta Ciudad. El evento contó con la participación de investigadoras integrantes de los pueblos tojol-aba'al y náhuatl, historiadoras y promotoras de derechos de las mujeres.

Como una medida para visibilizar las experiencias de mujeres desde una perspectiva intercultural y de género, y para promover la participación activa de mujeres indígenas y de pueblos y barrios originarios, se desarrolló la producción radiofónica "Kamati, contando mujeres", para iniciar su transmisión en el marco de las acciones conmemorativas por el Día Internacional de los Pueblos Indígenas.

DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA

EL ACCESO A LA JUSTICIA EN SUS PROPIAS LENGUAS es uno de los ámbitos de mayor urgencia en esta materia en la Ciudad. De acuerdo con datos de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México, 416 personas indígenas se encontraban privadas de su libertad en los centros de reclusión hasta diciembre de 2020. Se ha registrado que esta población habla alguna variante de 12 agrupaciones lingüísticas, principalmente: náhuatl, mazateco, otomí, mixteco, zapoteco, chinanteco, mazahua, totonaco, maya, tsotsil, tseltal y mixe.

Sin duda las dificultades para el uso y expresión de las lenguas indígenas, aunado al rezago social y el elevado índice de pobreza en estos pueblos y comunidades indígenas, los ha colocado en una situación de alta vulnerabilidad, requiriéndose fortalecer



5 de septiembre Día Internacional de la Mujer Indígena

Mujeres Indígenas en la CDMX

66,922 Mujeres son Hablantes
de Lenguas Indígenas Nacionales
en la Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia con base en Inegi,
Censo de Población y Vivienda (2020)

#DíaInternacionalDeLaMujerIndígena
#SEPICDMX

#CiudadMulticultural
#CiudadConDerechos



SEPI

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

vulnerabilidad, requiriéndose fortalecer la atención, información, servicios y trámites en lenguas indígenas, tareas permanentes que realiza la Sepi, desde un enfoque de pertinencia cultural y lingüística.

La Sepi busca garantizar que la población indígena tenga pleno acceso a la justicia, pues se ha identificado que en este ámbito se enfrentan procesos judiciales con irregularidades debidas, en parte, a la falta de intérpretes, traductores y peritos que acompañen a estas personas en todo el proceso jurídico, por lo cual se implementan acciones para la liberación de indígenas en prisión, así como la capacitación a personal de las instancias de impartición de justicia para fomentar la atención intercultural a los integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas en la Ciudad.

De enero a julio del 2021, se ha logrado la capacitación de 230 personas servidoras

públicas en el Instituto de Defensoría Pública de la Ciudad de México y de 28 abogados del Centro de Justicia Alternativa del Poder Judicial de la Ciudad de México, mediante siete talleres en interculturalidad, contribuyendo así a garantizar el acceso a la justicia con pertinencia cultural para la población indígena.

ASESORÍA LEGAL

La Sepi proporciona servicios de orientación jurídica con el objeto de garantizar a las personas de los pueblos indígenas su derecho al acceso a la justicia y, particularmente, su derecho al debido proceso, tal como lo establecen los artículos 55, 56 y 57 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 de dicha Ley, se ofrece orientación a las personas indígenas

víctimas de algún delito, a efecto de que se respeten sus derechos humanos y sean tratadas con dignidad y respeto, y se brinda la atención necesaria a efecto de que sean asistidos con pertinencia cultural y con pleno respeto a sus derechos humanos y lingüísticos a través de los servicios de interpretación-traducción en sus lenguas originarias, así como por personas defensoras públicas que les brinden la atención integral con una perspectiva intercultural y de derechos humanos.

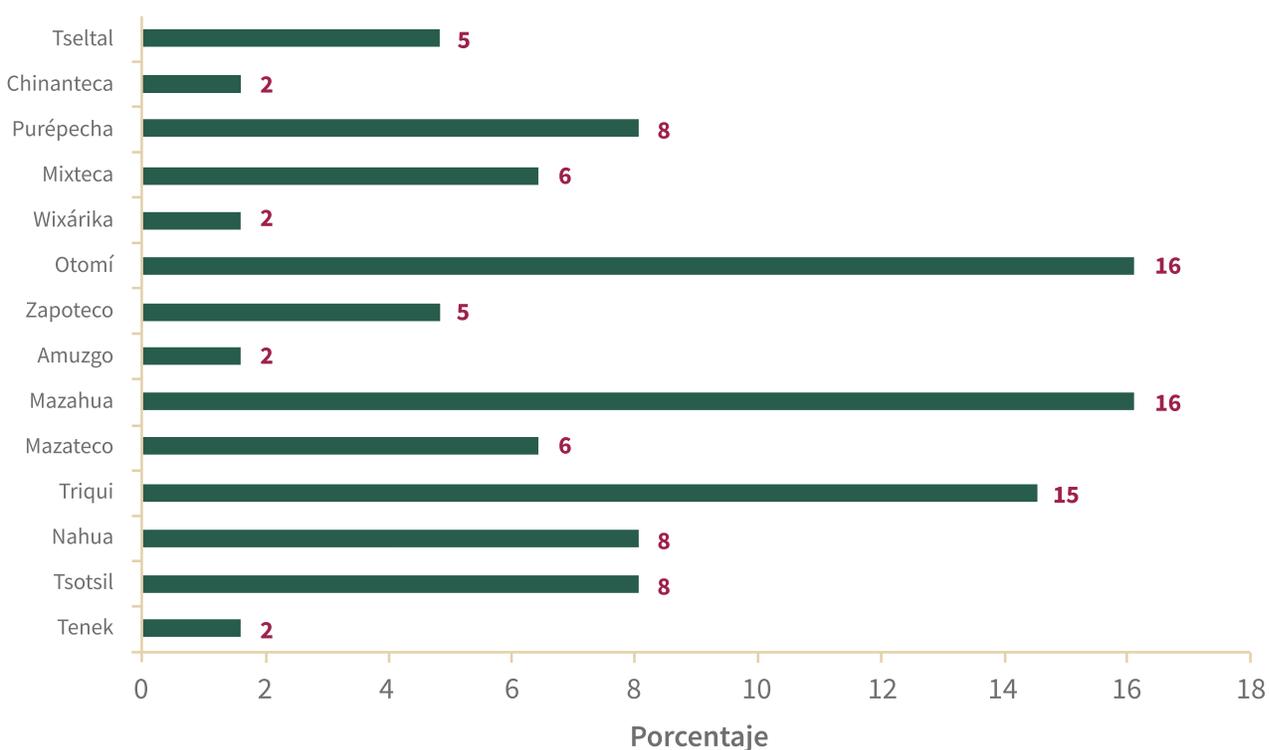
Durante el periodo de 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021, se abrieron 73 expedientes para asesoría en materia penal, laboral, administrativa, familiar, civil, ambiental y política, así como sobre temas relacionados

con el registro social, apoyos sociales y acceso a la salud, de los cuales el 88 por ciento correspondieron a integrantes de 12 comunidades indígenas: triqui, mazahua, otomí, tenék, tsotsil, nahua, mazateca, zapoteca, wixárika, mixteca, purépecha, tseltal, así como a los pueblos originarios de las alcaldías Iztapalapa, Venustiano Carranza, Xochimilco, Tláhuac y Gustavo A. Madero. Con estas acciones se logró impactar indirectamente a 280 personas de pueblos, barrios y comunidades indígenas residentes.

LIBERACIÓN DE INDÍGENAS EN PRISIÓN

De acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la referida Ley, esta acción social tiene como finalidad la liberación de personas

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ASESORÍAS Y ACOMPAÑAMIENTOS BRINDADOS A INTEGRANTES DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO



Fuente: Sepi, 2020-2021

indígenas que se encuentren privadas de su libertad en la Ciudad de México. Ello, para garantizar el acceso a la justicia y la libertad de personas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes en la Ciudad de México, y que puedan así obtener una pronta resolución de los procesos jurisdiccionales que se lleven a cabo.

Para garantizar el acceso a la justicia y la libertad de personas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, en el periodo del 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2020, en colaboración con personal de la Defensoría Pública de la Ciudad de México, se brindó apoyo a seis personas privadas de su libertad, integrantes de las comunidades indígenas tseltal (3), mazateca (1), otomí (1), triqui (1), todas primodelincuentes y acusadas de delitos en los que se permite un mecanismo alternativo a la prisión, como la reparación del daño, y quienes lograron obtener su libertad.

ACCIONES PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL

Los avances, cambios y actualizaciones que se han dado en los instrumentos jurídicos internacionales en materia de identidad de género y orientación sexual, resultan significativos; sin embargo, la visibilización y reconocimiento de derechos para las personas LGBTTI sigue siendo un reto para las sociedades globales. De acuerdo con la **Encuesta Nacional sobre Discriminación en México 2010**, una de cada dos personas lesbianas, homosexuales o bisexuales considera que el principal problema que enfrenta es la discriminación, seguida de la falta de aceptación y las críticas y burlas.

En este marco, la Secretaría implementa acciones para promover los derechos de la diversidad sexual a través de la participación en el desarrollo de la **Caravana arcoíris**, la cual dio atención en las mesas informativas a las personas asistentes, para el pleno ejercicio de los derechos de personas de la diversidad sexual en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Asimismo, como parte de la Red Interinstitucional de Atención a la Diversidad Sexual (RIADS), se promueve la difusión de discursos en favor del respeto integral de derechos de las personas de la diversidad sexual y de género.

ACCIONES PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN POR DISCAPACIDAD

Los derechos de las personas con discapacidad se encuentran en un proceso relevante de transformación en términos conceptuales, culturales y políticos, transitando de la invisibilización y la atención desde modelos médico-asistencialistas, hacia un nuevo paradigma referenciado a la cultura de sus derechos humanos y a la atención de sus necesidades desde un modelo social que los concibe como personas titulares de derechos.

Para contribuir a eliminar cualquier tipo de discriminación, del 1 de enero al 31 de julio de 2021, se realizó el taller presencial **Derechos humanos para la inclusión a personas con discapacidad**, además del taller en línea **Sordoceguera y discapacidad múltiple**, donde se promovió la toma de conciencia y el derecho a la igualdad y a la no discriminación de las personas con discapacidad. Estas acciones lograron la capacitación de 109 personas y se inscriben en las obligaciones contenidas en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas.

DERECHO DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

LA SEPI TRABAJA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE mecanismos eficaces y adecuados para garantizar el derecho de participación de los pueblos y barrios originarios y de las comunidades indígenas residentes en la toma de decisiones de aspectos que les incumben, particularmente mediante el derecho a la consulta.

El mecanismo especial denominado **Consulta Indígena**, permite impulsar la participación de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas como sujetos de derecho. Un primer paso para garantizar el derecho de participación y el deber de consultar en esta Ciudad, es la determinación de la procedencia de la consulta indígena en cada una de las medidas administrativas que el gobierno central y las alcaldías realicen.

ANÁLISIS DE PROCEDENCIA

La Sepi, como órgano técnico de consulta del Gobierno de la Ciudad de México, tiene la encomienda de realizar los análisis técnicos pertinentes sobre las diversas medidas administrativas en preparación, con el objetivo de determinar la procedencia de la consulta indígena, ubicar las posibles afectaciones a los derechos de los pueblos

y comunidades y, en su caso, proponer medidas de mitigación ante tales afectaciones.

En el periodo del 1 de septiembre de 2020 al 31 de julio de 2021, se llevaron a cabo 18 análisis técnicos en torno a la procedencia de la consulta indígena sobre diversas obras en preparación, por instancias del gobierno de la Ciudad de México y una del sector privado, como se detalla en la siguiente tabla:

PRIMER INFORME SOBRE CONSULTA INDÍGENA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

En cumplimiento al mandato de la ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, se elaboró el Primer Informe sobre Consulta Indígena en la Ciudad de México, donde se destacan las 12 acciones de asesoría y acompañamiento en los

ANÁLISIS TÉCNICOS SOBRE LA PROCEDENCIA DE LA CONSULTA INDÍGENA REALIZADOS EN EL PERIODO 01 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2021

ANÁLISIS DE PROCEDENCIA	RESPONSABLES
Nueve análisis de procedencia de las consultas para la rehabilitación y/o construcción de centros de salud en las alcaldías Álvaro Obregón, Coyoacán, Gustavo A. Madero, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, y Xochimilco.	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Dos análisis de procedencia sobre consultas para la construcción de dos biciestacionamientos en las colonias El Rosario y Escuadrón 201, de las alcaldías Azcapotzalco e Iztapalapa.	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Un análisis de la procedencia de la consulta sobre la construcción de una biciescuela en la Alcaldía Tláhuac.	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Un análisis de la procedencia de la consulta sobre el Programa de rehabilitación y mantenimiento de cruces conflictivos en la Alcaldía Tláhuac.	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Un análisis de la procedencia de la consulta sobre la construcción del Museo Interactivo Infantil en la Alcaldía Iztapalapa.	Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Un análisis de la procedencia de la consulta sobre la construcción de torres de departamentos (barrio Santiago Norte), en la Alcaldía Iztacalco.	Alcaldía de Tláhuac
Un análisis de la procedencia de la consulta sobre el Sistema de Transporte taxi de montaña en el Pueblo de Topilejo, en la Alcaldía Tlalpan.	Secretaría de Movilidad
Un análisis de la procedencia de la consulta sobre el Proyecto Construcción del Hospital General de Cuauhtepc en la Alcaldía Gustavo A. Madero.	Secretaría de Salud
Un análisis de la procedencia de la consulta sobre el Proyecto de Construcción Supercito Xochimilco en la Alcaldía Xochimilco.	Grupo Chedraui

Fuente: Sepi, 2020-2021

procesos de consulta indígena. Se realizaron además 52 talleres de capacitación en **Estándares de la Consulta Indígena**, que tuvieron una participación de mil 559 personas, integrantes de pueblos originarios y comunidades indígenas, así como servidores públicos de la Ciudad de México.

AVANCE DE LOS PROCESOS DE CONSULTA INDÍGENA

En el primer semestre del presente año se llevaron a cabo actividades encaminadas a procesos de consulta indígena de gran relevancia para la consolidación de la democracia participativa en la Ciudad de México.

La Sepi participa como órgano técnico en el proceso de Consulta Indígena sobre la Universidad de Lenguas Indígenas de México, el cual implica la consulta a los 12 pueblos de Milpa Alta sobre el modelo educativo, pero de manera específica, sobre el lugar en donde se instalaría la universidad. Las autoridades responsables son el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas y la Secretaría de Educación Pública.

En Coordinación con el Instituto de Planeación y Prospectiva Democrática de la Ciudad de México, se han planificado las actividades de información, difusión, capacitación y operación de las etapas del proceso de consulta indígena sobre el Proyecto del Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México 2020-2040 y el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Territorial 2020-2035, toda vez que implica operar la realización de la consulta a todos los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas de la Ciudad de México.

En atención a la solicitud de la Alcaldía de Iztapalapa, se asesoró y acompañó el proceso de consulta indígena al pueblo de Culhuacán sobre el destino y la administración del panteón localizado en Av. Tláhuac 3448.

Otro aspecto importante en los procesos de consulta indígena es el seguimiento a los acuerdos resultantes de dichas consultas. Al respecto, y en el periodo del 1 de enero

al 31 de julio de 2021, se realizaron actividades de Seguimiento de la Consulta Indígena sobre la **Recuperación, modernización y transformación del desaparecido Hospital Materno Infantil de Cuajimalpa en el Hospital General Cuajimalpa**. En estas actividades, participaron integrantes de la Comisión de Seguimiento del Pueblo de Contadero y funcionarios de distintas dependencias para atender las demandas de dicha Comisión.

COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE PUEBLOS INDÍGENAS

LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA ESTABLECE LA obligación de las autoridades de la Ciudad de México de garantizar el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, mediante el establecimiento de políticas públicas transversales y sustentadas en diagnósticos y derechos con innovación. Para avanzar en este propósito, el gobierno de la Ciudad creó en 2019 la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas, el órgano de coordinación de la política de desarrollo de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Este es el principal mecanismo para la transversalización de políticas públicas que respondan a la realidad pluricultural, plurilingüe y pluriétnica de la Ciudad, así como para la concurrencia del presupuesto que destina el gobierno de la Ciudad para la atención a este sector de la población.

El pleno de la Comisión Interinstitucional de Pueblos Indígenas se encuentra integrado por las Secretarías de Gobierno; Inclusión y Bienestar Social; Administración y Finanzas; Desarrollo Económico; Salud; Trabajo y Fomento al Empleo; Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; Turismo; Medio Ambiente; de las Mujeres, y de Cultura. Igualmente está integrado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa); el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; el Instituto de Vivienda (INVI);

el Instituto de Planeación y Prospectiva Democrática, y el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Copred), además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

La operación de la Comisión Interinstitucional se realiza a través de ocho grupos que llevan a cabo actividades, eventos, estudios, diagnósticos, evaluaciones, investigaciones, informes, análisis y toma de decisiones para el cumplimiento de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

PRINCIPALES AVANCES

Desde este organismo colegiado se avanzó en la coordinación interinstitucional para atender a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes ante la pandemia del Coronavirus y la emergencia sanitaria subsecuente, mediante la generación de información específica sobre las afectaciones del Covid-19 en población indígena de la Ciudad de México y la articulación necesaria para la atención de esta población por parte del sector salud.



A través de los formatos virtuales, se logró dar continuidad a las sesiones de la Comisión Interinstitucional de los Pueblos Indígenas para la construcción de una estrategia transversal, con enfoque intercultural y pluriétnico, que de cauce a la política intercultural de atención a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad.

En la cuarta sesión ordinaria, con la participación de 16 representantes de las dependencias y entidades del Gobierno de la Ciudad y de ocho alcaldías, fue aprobado el Plan de Trabajo Anual 2021, en el cual se establecieron tres metas primordiales, se trazaron líneas de acción estratégicas y se reorganizaron los grupos de trabajo.

- Meta 1. Cumplimiento de los acuerdos previos establecidos en las sesiones de la Comisión Interinstitucional.
- Meta 2. Diagnóstico sobre los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas en la Ciudad de México.
- Meta 3. Elaboración del Programa Especial de Derechos de Pueblos Indígenas, en cumplimiento a lo establecido en el capítulo II, artículo 21, fracción 5 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

Como resultados de la primera y segunda sesiones ordinarias 2021, se trazaron las líneas estratégicas de acción para el funcionamiento

de la Comisión Interinstitucional y se acordó la ruta crítica y el cronograma de trabajo para la realización del diagnóstico y del Programa Especial de Derechos de Pueblos Indígenas, reportándose los siguientes avances en cada uno de los grupos de trabajo:

I. COMERCIO Y DESARROLLO ECONÓMICO

Grupo de trabajo conformado por las secretarías de Gobierno; Desarrollo Económico; Trabajo y Fomento al Empleo, y Turismo, así como por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México; el Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart); el Fondo para el Desarrollo Social (Fondeso); el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAT); el Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México; la Agencia Especializada para la Atención de Personas Indígenas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, y la Autoridad del Centro Histórico de la Ciudad de México, además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

El Plan de trabajo específico busca impulsar y reactivar las actividades laborales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, fortaleciendo las economías locales mediante acciones coordinadas entre los diversos órdenes de gobierno, tales como el impulso de la comercialización de sus bienes y servicios.

De manera conjunta, se llevará a cabo una agenda de eventos, ferias artesanales y romerías, para la reactivación económica, apoyando la comercialización y venta de productos de artesanos y productores indígenas, bajo la estrategia de la Nueva Normalidad. Hacia el segundo semestre se contará con un inventario de espacios para la comercialización.

II. TURISMO, PATRIMONIO CULTURAL, MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Turismo Federal; las secretarías de Turismo, de Medio Ambiente, y de Cultura de la Ciudad de México; así como por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos; el Fondo Mixto de Promoción Turística, y la Autoridad del Centro Histórico, además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

De manera coordinada, impulsa y fomenta el turismo social en la población y grupos diversos, realizando visitas y recorridos turísticos en diversas modalidades, fomentando la preservación, concientización social y visibilización del patrimonio cultural, el medio ambiente y los recursos naturales de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Este grupo desarrolla un Programa de Formación de Guías Turísticas de Pueblos y Barrios Originarios, destinado al fortalecimiento de las capacidades y competencias profesionales de las y los guías.

III. BIENESTAR, INCLUSIÓN, IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN

Grupo de trabajo que cuenta con la participación de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social, Secretaría de las Mujeres, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación (Copred), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto de la Juventud (Injuve), el Instituto de las Personas con Discapacidad, y la Junta de Asistencia Privada, además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Durante el periodo que se reporta, y con el objetivo de garantizar el acceso de los derechos humanos, sociales y colectivos a los habitantes de los pueblos y barrios

originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad de México, se avanzó en la integración de la situación actual y las necesidades específicas de la población indígena para la elaboración del Programa Especial de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas de la Ciudad de México.

IV. SALUD Y MEDICINA TRADICIONAL

Grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Salud Federal, la Secretaría de Salud y la Secretaría de las Mujeres, ambas de la Ciudad de México, así como por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), el Instituto de la Juventud (Injuve), los Servicios de Salud Pública y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), además de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Para fortalecer el marco de actuación interinstitucional, se avanzó en la programación de las jornadas de salud intercultural, con la asistencia de psicólogos, médicos y talleristas, convocados para brindarle una atención integral a las y los integrantes de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

V. EDUCACIÓN, LENGUAS, CULTURA Y DEPORTE

Grupo de trabajo que cuenta con la participación de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como, a nivel federal, de la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Cultura; mientras que, a nivel local, de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Turismo, además del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el Instituto de la Juventud (Injuve),

el Fidecomiso de Educación Garantizada, el Instituto del Deporte, el Instituto de Educación Media Superior (IEMS), además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Para promover el acceso de personas integrantes de pueblos, barrios originarios y comunidades indígenas residentes a los diferentes niveles y formas de educación previstos en la legislación federal y local, se articularon esfuerzos sustantivos para lograr el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional y el cumplimiento de sus objetivos. Al respecto, instituciones como el INALI han brindado materiales impresos en las lenguas triqui y mazahua, mientras que alcaldías como Coyoacán han puesto a disposición de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, sus instalaciones deportivas con libre acceso.

VI. DERECHOS, CONSULTA INDÍGENA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como por el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI), el Instituto de Reinserción Social, el Tribunal Superior de Justicia, el Centro de Justicia Alternativa, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, el Tribunal Electoral, la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, la Fiscalía General de Justicia y su Instituto de Formación Profesional y de Estudios Superiores, así como por su Agencia Especializada para la Atención de Personas Indígenas y la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Entre sus principales avances se encuentra la coordinación interinstitucional para Formación Profesional de la Fiscalía, un curso de capacitación virtual de 40 horas para personas intérpretes, además, se trabaja conjuntamente



Reinas de la Fiesta Patronal del pueblo de San Pedro
Tláhuac

con el INALI para realizar acciones tendientes a la certificación de intérpretes de la Red de intérpretes y traductores de lenguas indígenas y de otras organizaciones de traductores en lenguas nacionales.

VII. INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y REORDENAMIENTO TERRITORIAL

Grupo de trabajo integrado por las Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Secretaría de Obras y Servicios, así como del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos, el Instituto de Vivienda (Invi), la Comisión para la Reconstrucción, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), y la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Este grupo promueve la atención a los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad en

cuanto a infraestructura comunitaria y vivienda, para lograr un entorno sano en el contexto comunitario y familiar. Sustenta sus acciones en la participación comunitaria, la planeación territorial y la sustentabilidad, como vía para mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Asimismo, avanza en la elaboración de planes de reordenamiento territorial local, que incluyan medidas de protección de las tierras, territorios, medio ambiente, recursos naturales y patrimonio tangible.

VIII. PLANEACIÓN Y TRANSVERSALIDAD

Grupo de trabajo integrado por la Secretaría de Administración y Finanzas, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, así como la Agencia Digital de Innovación Pública (ADIP), el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación

(Copred), el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa), la Escuela de Administración Pública, el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas (INFO-CDMX), además de la representación de las 16 alcaldías de la Ciudad.

Esta mesa tiene como propósito proponer y definir, con las distintas dependencias del Gobierno de la Ciudad, los procedimientos, responsables y plazos para la participación individual y colectiva en los instrumentos de Planeación. Por ello, se planteó establecer instrumentos estadísticos y de información en todas las dependencias

del Gobierno de la Ciudad de México, para visibilizar la dimensión étnica en registros administrativos, padrones de beneficiarios y demás bases de información.

En este contexto, cabe señalar que en este año la Agencia de Innovación Digital, con la asesoría de esta Secretaría, emitió los “Lineamientos técnicos para la desagregación homologada de datos recabados de personas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas según su autoadscripción y condición de habla de lengua indígena”, tanto para la visibilización de la población como para facilitar la integración de datos que mejoren la elaboración de políticas públicas de atención prioritaria, no discriminación y trato igualitario.



Carnaval en la Alcaldía Xochimilco



Comparsa de Charros de la Alcaldía Iztacalco



ANEXO COVID

EL 27 DE FEBRERO DE 2020 SE ANUNCIÓ EL PRIMER caso de contagio de Coronavirus SARS-COV-2 en México. En ese mismo mes, en la Ciudad de México inició con síntomas la primera persona perteneciente a un pueblo indígena. La enfermedad del SARS-COV-2, declarada en marzo de dicho año por la Organización Mundial de la Salud (OMS) como pandemia Covid-19, afectó a todas y todos los habitantes de la Ciudad de México y obligó a enfrentar una situación inusitada en todos los ámbitos y sectores.

Ante esta situación y como parte de un gobierno comprometido con el bienestar de sus habitantes, la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes dio continuidad a las acciones para dar atención y evitar la propagación del contagio, así como para mantener los servicios y programas prioritarios.

INFORMACIÓN Y MATERIALES EN LENGUAS INDÍGENAS

Para garantizar el derecho a la información de las personas integrantes de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, continuaron las actividades de traducción y difusión de materiales en lenguas indígenas.

De manera especial, se dio prioridad a la traducción y difusión de materiales en lenguas indígenas, de forma escrita y oral, sobre las medidas de prevención, el correcto lavado de manos y la utilización correcta del cubrebocas con base en la información de las autoridades sanitarias. En el segundo semestre del 2021 se continúan desarrollando mensajes en lenguas indígenas para la promoción del acceso a la campaña de vacunación, con pertinencia cultural y desde los dinámicas de la diversidad sociocultural de la ciudad.



Toma de temperatura durante el cerco sanitario al Centro Histórico

Acciones para la atención a la población indígena ante los impactos del Covid-19

El impacto del Covid-19 en la población originaria e indígena en la ciudad ha afectado en gran medida las condiciones socioeconómicas de los hogares y familias indígenas, en tanto constituyen uno de los sectores con menores ingresos. Por otra parte, la situación de emergencia sanitaria también motivó el reconocimiento del apoyo mutuo, de la comunidad y de las prácticas de medicina tradicional que enriquecen la vida colectiva de los integrantes de pueblos y comunidades originarias.

Desde el compromiso gubernamental de garantizar el respeto, reconocimiento y promoción de los derechos de los pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes de la Ciudad, en el contexto del Covid-19, de manera transversal y con perspectiva intercultural, plurilingüe, de género y derechos humanos, se implementaron acciones interinstitucionales que se llevaron a cabo en total coordinación con las demás dependencias del Gobierno de la Ciudad, así como con las 16 alcaldías de la entidad y la Secretaría de Salud, para la atención integral a la ciudadanía desde la fortaleza y compromiso del capital humano que constituye el principal recurso de la Secretaría.

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes estableció así los mecanismos para la coordinación interinstitucional. Para la atención a la población y el acceso a sus derechos, se logró dar continuidad a acciones y servicios prioritarios, así como fortalecer la gestión ante diversas instancias para dirigir la atención a la población indígena de la Ciudad de México, tanto de pueblos y barrios originarios como de comunidades indígenas residentes, dando como resultado la atención de 6 mil 693 personas y sus familias a través de los programas de apoyo emergente, seguro de desempleo y financiamiento para microempresas, como se describe a continuación:

APOYO EMERGENTE COVID-19

La Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes realizó el acompañamiento y entrega de “Apoyos Emergentes” de la Secretaría de Desarrollo Económico a la población perteneciente a pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes, con el propósito de reducir el impacto económico debido a la suspensión de actividades derivadas de las medidas de atención a la emergencia sanitaria por el virus SARS-COV2.

Esta Secretaría implementó en 2020 una estrategia para apoyar a personas artesanas y pertenecientes a alguna de las diversas comunidades indígenas que residen en la Ciudad de México. En colaboración con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, se otorgaron 4 mil apoyos económicos por un total de 6 millones de pesos. Lo anterior, con el objetivo de beneficiar a las familias que perdieron su fuente de ingresos y compensar los efectos negativos de la pandemia.

Durante el mes febrero del presente año, en las instalaciones del Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl (CEIN), se entregaron alrededor de 3 mil 51 apoyos de 2 mil 200 pesos cada uno, beneficiando a mil 789 mujeres y mil 262 hombres de comunidades indígenas residentes, de un padrón de 5 mil 414 solicitantes.

SEGURO DE DESEMPLEO

El programa **Seguro de Desempleo** tiene como objetivo central ofrecer un apoyo económico a las personas residentes en la Ciudad de México, cuando se encuentran en una condición de desempleo involuntario respecto al sector formal de personas en edad productiva, incluyendo a los grupos de atención prioritaria como son las personas de los pueblos indígenas de la Ciudad.

La Sepi colabora con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo para la canalización de personas indígenas que no son parte del desempeño laboral

formal y que requieren apoyo económico para complementar las diversas necesidades de su vida cotidiana.

Cabe señalar que dicho programa busca promover y estimular la incorporación de las personas indígenas a un empleo en el sector formal, a fin de coadyuvar con la garantía de su derecho al trabajo. En ese tenor, durante los meses de septiembre a diciembre de 2020, esta Secretaría brindó atención



El programa de financiamiento apoyó la comercialización de productos artesanales



La pandemia golpeó duramente a las comunidades indígenas residentes en la capital

a una gran cantidad de personas de pueblos indígenas que requirieron ser contempladas para ingresar al programa Seguro de Desempleo.

De acuerdo con las Reglas de Operación de dicho programa, corresponde a esta Secretaría la canalización de las personas indígenas solicitantes del mismo, logrando atender a un total de 5 mil 324 personas (3 mil 246 mujeres y 2 mil 78 hombres), de acuerdo con lo establecido en los requisitos para personas pertenecientes a comunidades étnicas o indígenas en desempleo. Con lo cual se logró beneficiar a 2 mil 935 personas indígenas.

FINANCIAMIENTO PARA MICROEMPRESAS

En coadyuvancia con el impulso a las actividades económicas que se desarrollan a partir del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Fondeso), esta Secretaría brindó capacitación, asesoría y apoyo a la gestión a 20 organizaciones integradas por población indígena residente, para el acceso al programa de **Financiamiento para Microempresas Afectadas por la Emergencia Sanitaria del Covid-19 en la Ciudad de México**, logrando el registro de 595 personas, de las cuales 357 fueron mujeres y 238 hombres; asimismo, se llevó a cabo la capacitación presencial de 112 personas de pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

REGISTRO Y SEGUIMIENTO A CASOS DE COVID-19 EN LA POBLACIÓN INDÍGENA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La información sobre la situación del Covid-19 es fundamental para lograr una atención pertinente y acertada a la ciudadanía, por ello el Gobierno de la Ciudad de México, desde el inicio de la pandemia, ha recopilado información estratégica hoy accesible en las bases de datos abiertos de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República y de la Ciudad de México, incluyendo la afectación específica de la población indígena, para identificar y dar seguimiento a los

casos sospechosos, negativos y confirmados de personas contagiadas, lo que permite conocer la evolución de la pandemia en la población indígena de la Ciudad.

A continuación se presenta el Reporte de caso confirmados de SARS-COV-2 en población hablante de alguna lengua indígena nacional o que se considera indígena y residente en la Ciudad.

En la población total de la Ciudad de México, al 12 de septiembre de 2021, se registran 3 millones 403 mil 392 casos

asociados al seguimiento de la pandemia producida por el virus SARS-COV-2, de los cuales 921 mil 106 se confirman casos positivos a Covid-19 (27.1%).

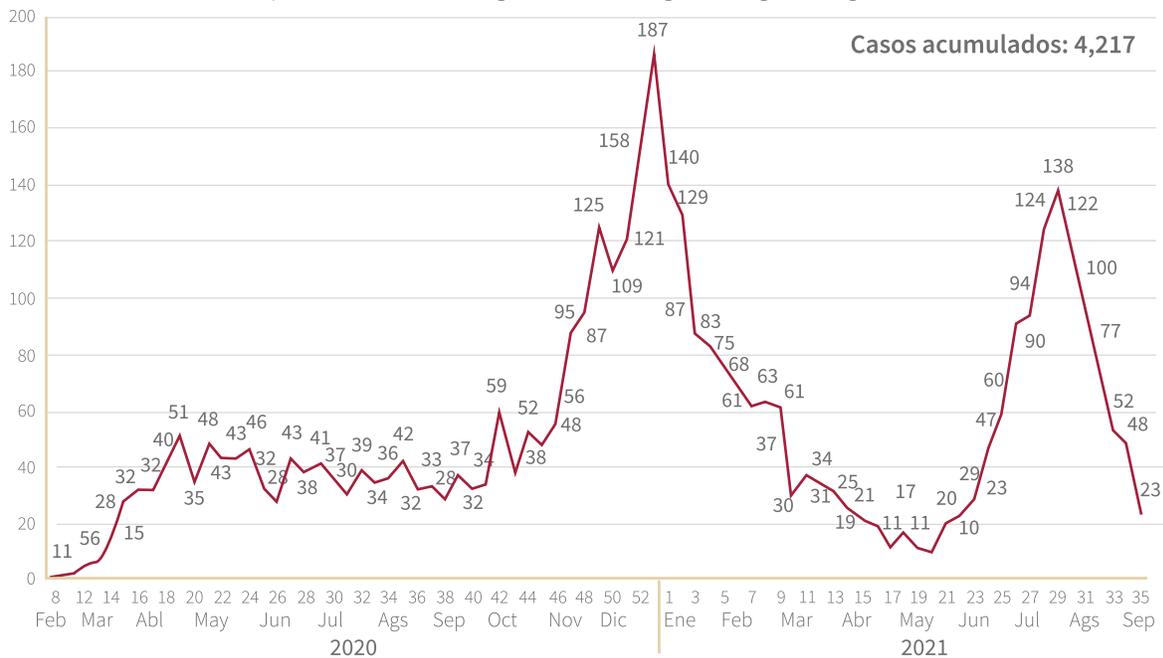
La población Indígena de la Ciudad de México (que habla alguna lengua indígena o se considera indígena) que realizó la prueba de Covid-19 alcanza 14 mil 905 personas, de los cuales 4 mil 217 fueron positivos (28.3%). De acuerdo con los datos abiertos de la Dirección General de Epidemiología, para la población indígena en la Ciudad, los

POBLACIÓN INDÍGENA REGISTRADA POR CONDICIÓN DE PADECER COVID-19

CONFIRMADO COVID-19	SE CONSIDERA INDÍGENA O HABLA ALGUNA LENGUA INDÍGENA		TOTAL
	Sí	No	
Sí	4,217	916,889	921,106
No	10,688	2,471,598	2,482,286
Total	14,905	3,388,487	3,403,392

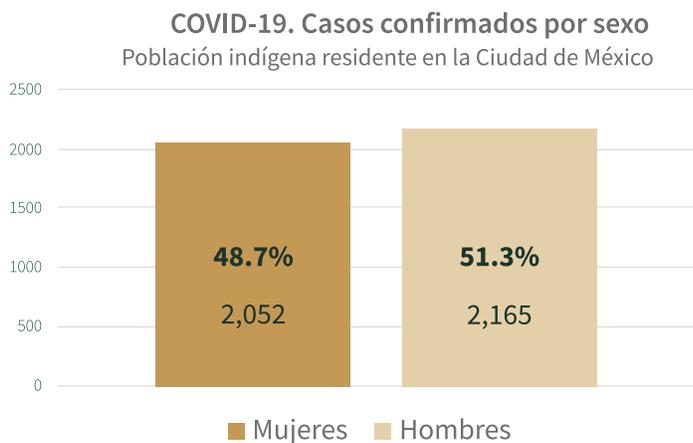
Tabla 01 | Dirección General de Epidemiología. Secretaría de Salud.

COVID-19. Casos confirmados por semana de inicio de síntomas
Población que se considera indígena o habla alguna lengua indígena. Ciudad de México



registros reportan que el número de casos de Covid-19 es ligeramente mayor en hombres que en mujeres (51.3 por ciento contra 48.7 por ciento, respectivamente).

La distribución de casos por grupos de edad presenta un patrón similar al que se observa para el total de la población

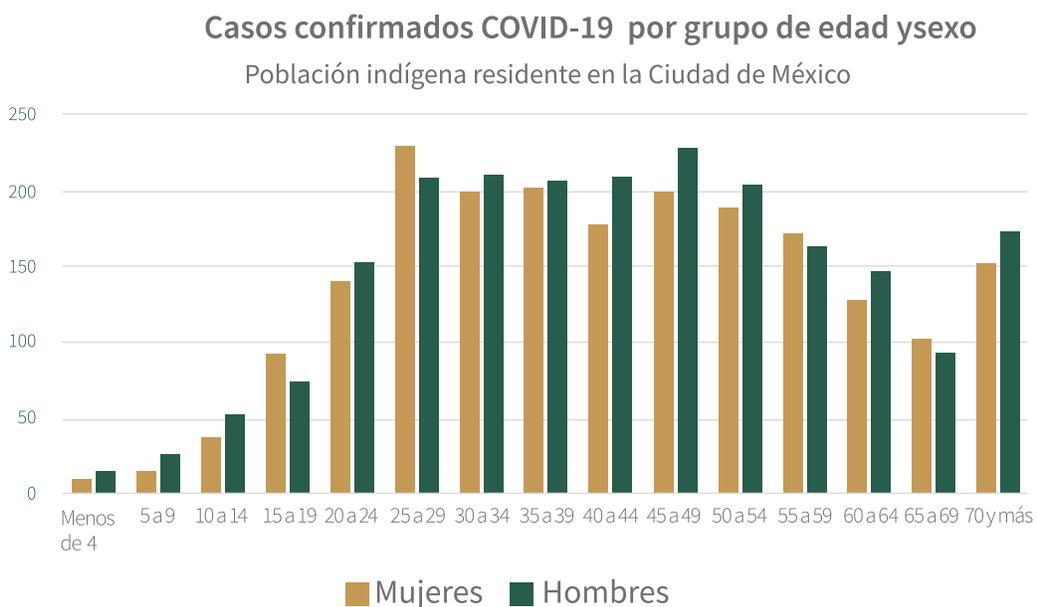


Se difundieron en lenguas indígenas los protocolos y cuidados para protegerse de la pandemia

nacional, en tanto que a partir de mayo de 2021 los casos se han incrementado en la población más joven, de manera que en el periodo denominado como **tercera ola**, el grupo de 18 a 29 años es el que presenta mayor afectación, en comparación con los periodos en que se presentó

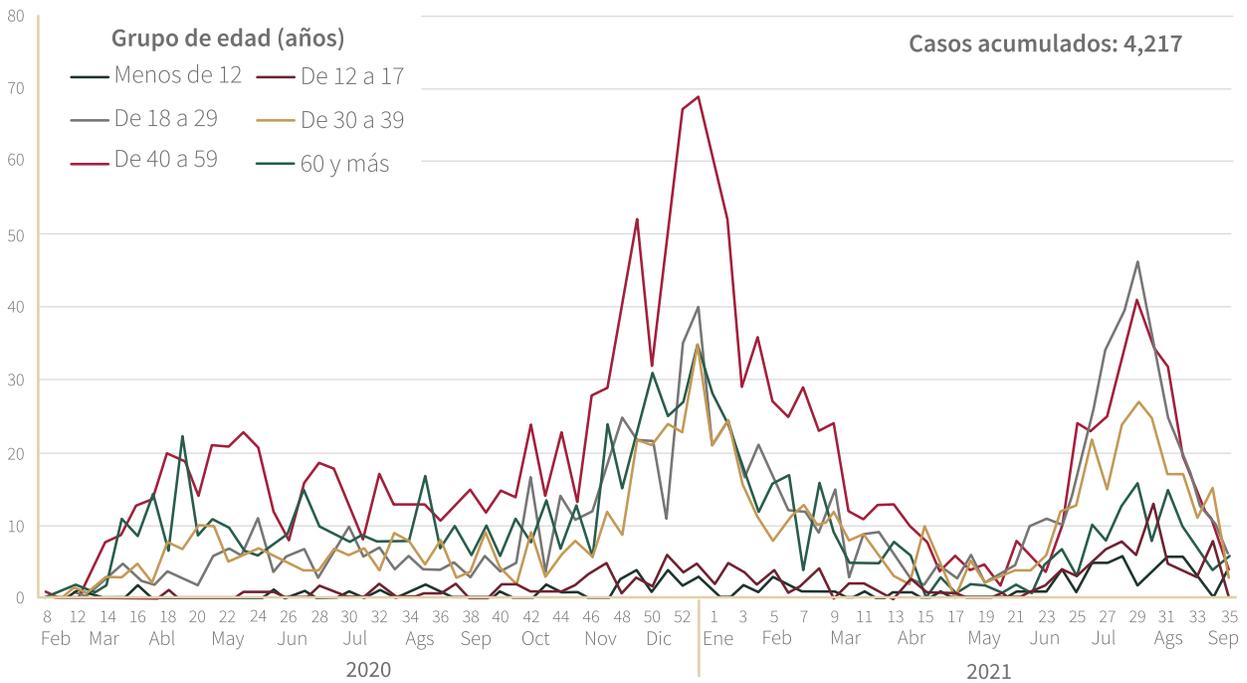
el primer y segundo repunte de contagios. El grupo menor de 29 años alcanza entonces un número de casos similar al presentado en la población mayor de 60 años.

En cuanto al número de decesos, del total de casos confirmados de Covid-19 en la población de la Ciudad de México (921 mil 106),



COVID-19. Casos confirmados por semana de inicio de síntomas por grupo de edad

Población que se considera indígena o habla alguna lengua indígena. Ciudad de México



COVID-19. CASOS CONFIRMADOS ACUMULADOS POR MES SEGÚN GRUPO DE EDAD

GRUPO DE EDAD	2020												2021								TOTAL
	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ags	Sep	
Menos de 18		1	3	1	4	4	9	5	8	23	27	24	12	7	8	4	25	51	35	4	255
De 18 a 29		3	14	24	28	25	25	18	40	87	108	100	48	27	13	26	62	156	70	6	880
De 30 a 39		6	18	38	22	24	34	20	20	57	103	87	46	26	17	18	53	91	60	3	743
De 40 a 59	1	11	56	98	57	57	67	55	75	164	219	204	101	49	28	25	61	135	76	4	1,543
60 y más		6	41	59	38	36	48	32	40	80	118	99	46	23	10	8	25	45	36	6	796
Total	1	27	132	220	149	146	183	130	183	411	575	514	253	132	76	81	226	478	277	23	4,217

Tabla 02 | Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Epidemiología.

lamentablemente se han presentado 38 mil 230 defunciones, lo cual significa un 4.2 por ciento de letalidad. Cabe destacar aquí que para la población indígena la letalidad se estima dos puntos porcentuales mayor al de la población en general, en tanto que las defunciones registradas son 266 de un total de 4 mil 217 casos confirmados, lo que representa una letalidad de 6.3 por ciento.

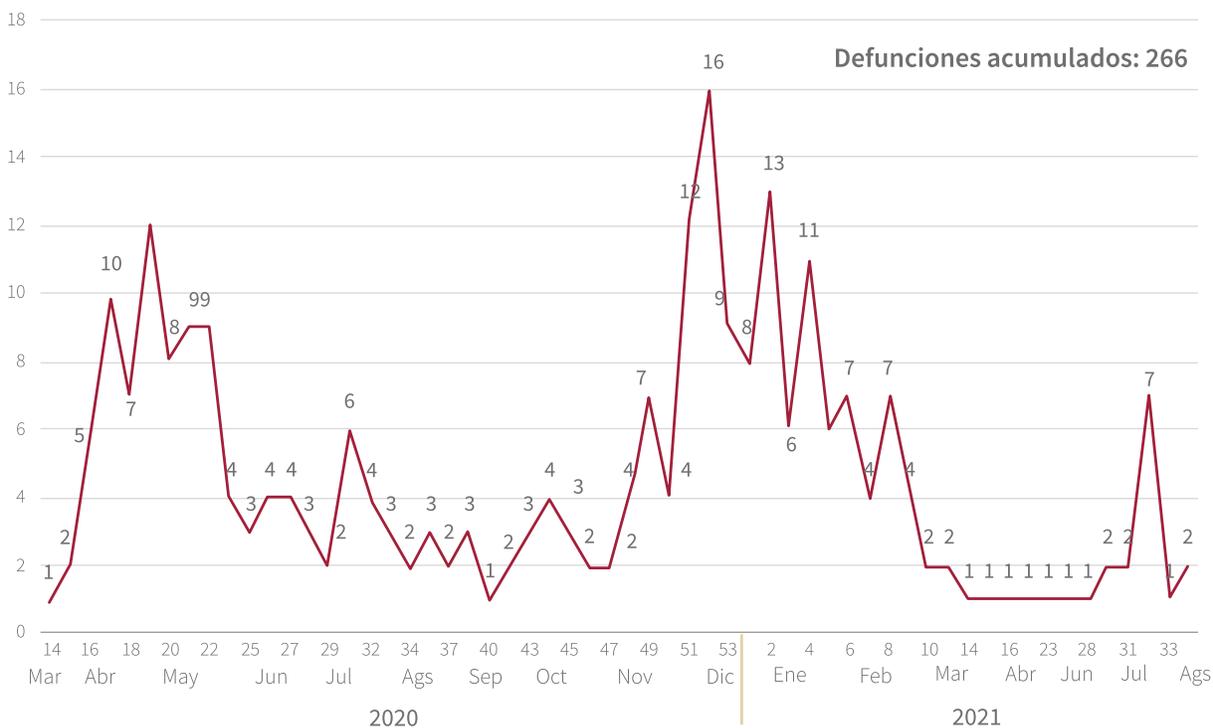
Entre la población indígena afectada por el virus SARS-COV-2 y cuya enfermedad Covid-19 le ha causado la muerte, el grupo de edad más afectado en términos de letalidad

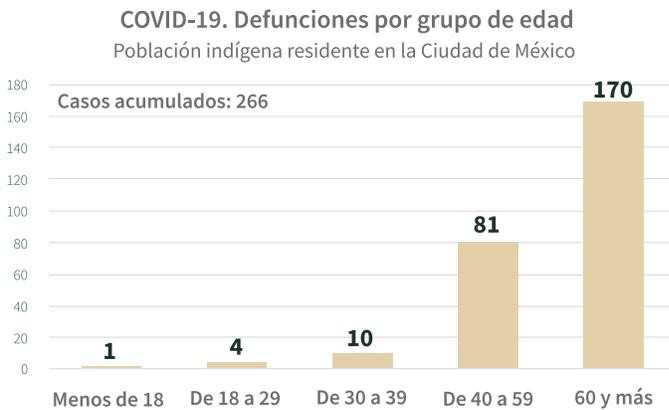


El Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl instaló un comedor comunitario de apoyo ante la pandemia

COVID-19. Defunciones por semana epidemiológica

Población que se considera indígena o habla alguna lengua indígena. Ciudad de México



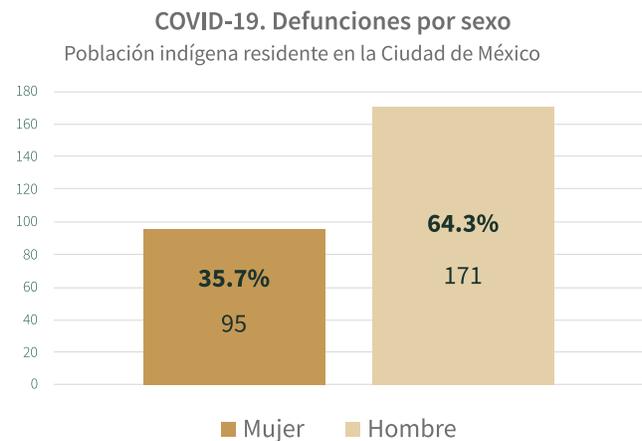


es el mayor de 60 años, registrándose 170 personas fallecidas del total de 266 casos acumulados en el periodo reportado, lo que significa el 63 por ciento de las defunciones.

De la misma manera, destaca una significativa diferencia entre mujeres y hombres indígenas, en el número de quienes lamentablemente han fallecido, llegando a estimarse que por cada mujer que falleció por causa

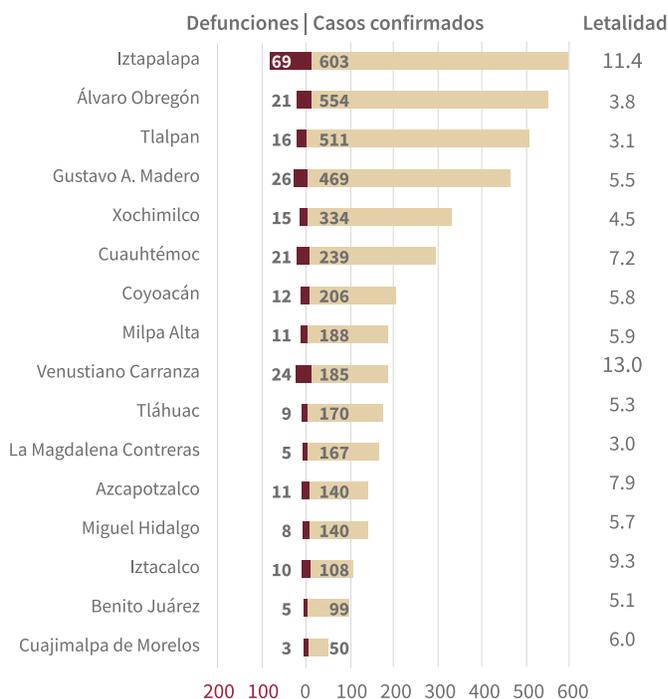
de la Covid-19, fallecieron dos hombres. Sin duda, las afectaciones a las familias requieren proyectar atención y apoyo a niñas, niños y adolescentes en los hogares indígenas de la ciudad.

La distribución de casos por alcaldía muestra que la Alcaldía Iztapalapa continúa presentando el mayor número de casos confirmados de Covid-19 entre la población indígena, con 603 casos, seguida de



COVID-19. Casos confirmados por alcaldía

Población indígena residente en la Ciudad de México



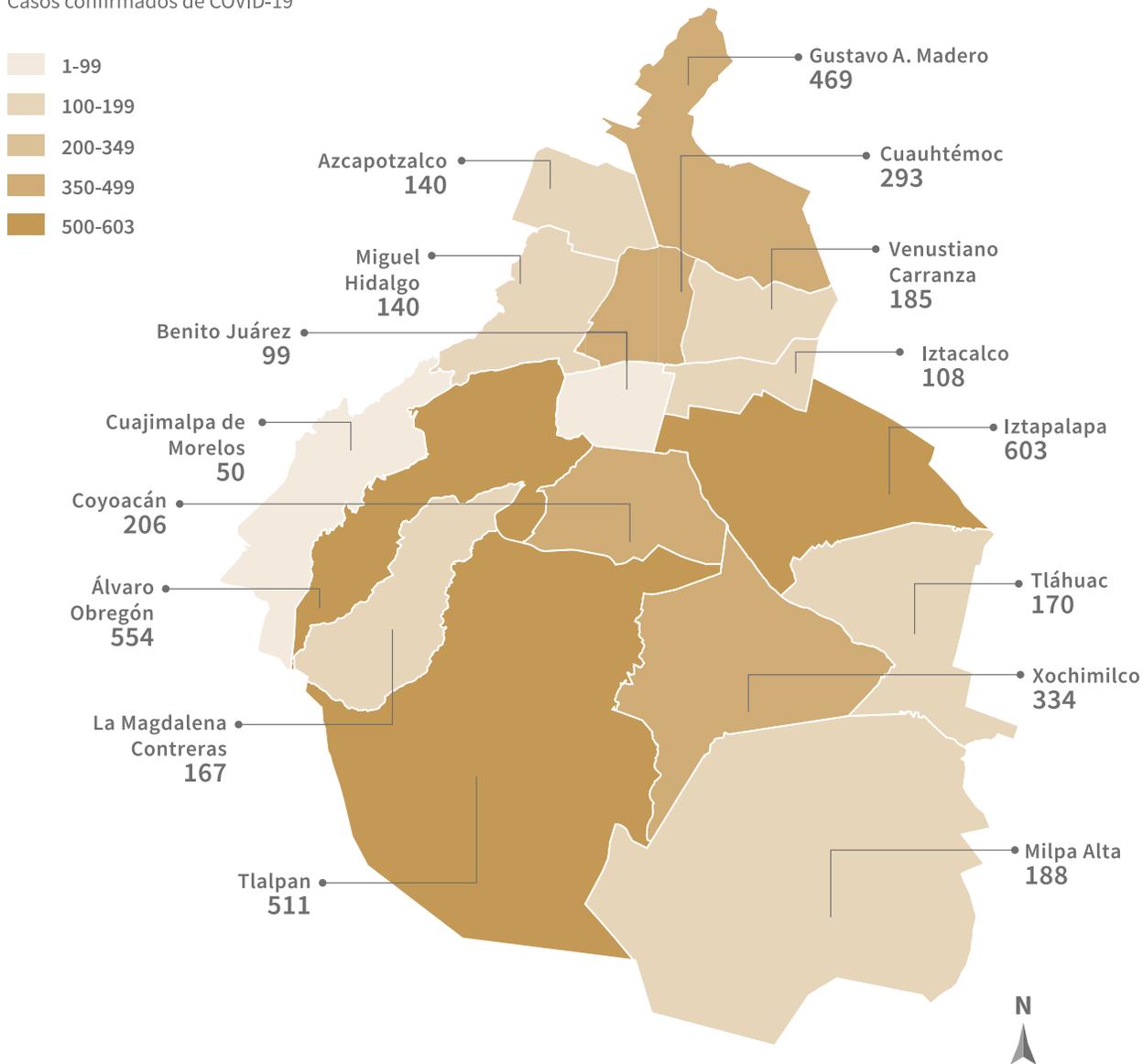
las alcaldías Álvaro Obregón (554), Tlalpan (511), Gustavo A. Madero (469) y Xochimilco (334). Mientras el menor número de casos se registra en las alcaldías Cuajimalpa de Morelos (50), Benito Juárez (99) e Iztacalco (108). En contraste con los casos confirmados en 2020, la Alcaldía Milpa Alta pasó del segundo al séptimo lugar entre las alcaldías con mayor número de casos.

En cuanto al número de defunciones, en términos absolutos la Alcaldía Iztapalapa es donde se han presentado el mayor número, con 69 casos; sin embargo, el mayor porcentaje se presenta en la Alcaldía Venustiano Carranza, donde se registra el 13 por ciento de los casos de letalidad por Covid-19 del total de casos en la población indígena de la ciudad.

COVID-19. CASOS CONFIRMADOS* ACUMULADOS POR ALCALDÍA

Población que se considera indígena o habla alguna lengua indígena nacional

Casos confirmados de COVID-19



Fuente: Estimación propia con información al 12 de septiembre de 2021 de Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología [<https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127>].

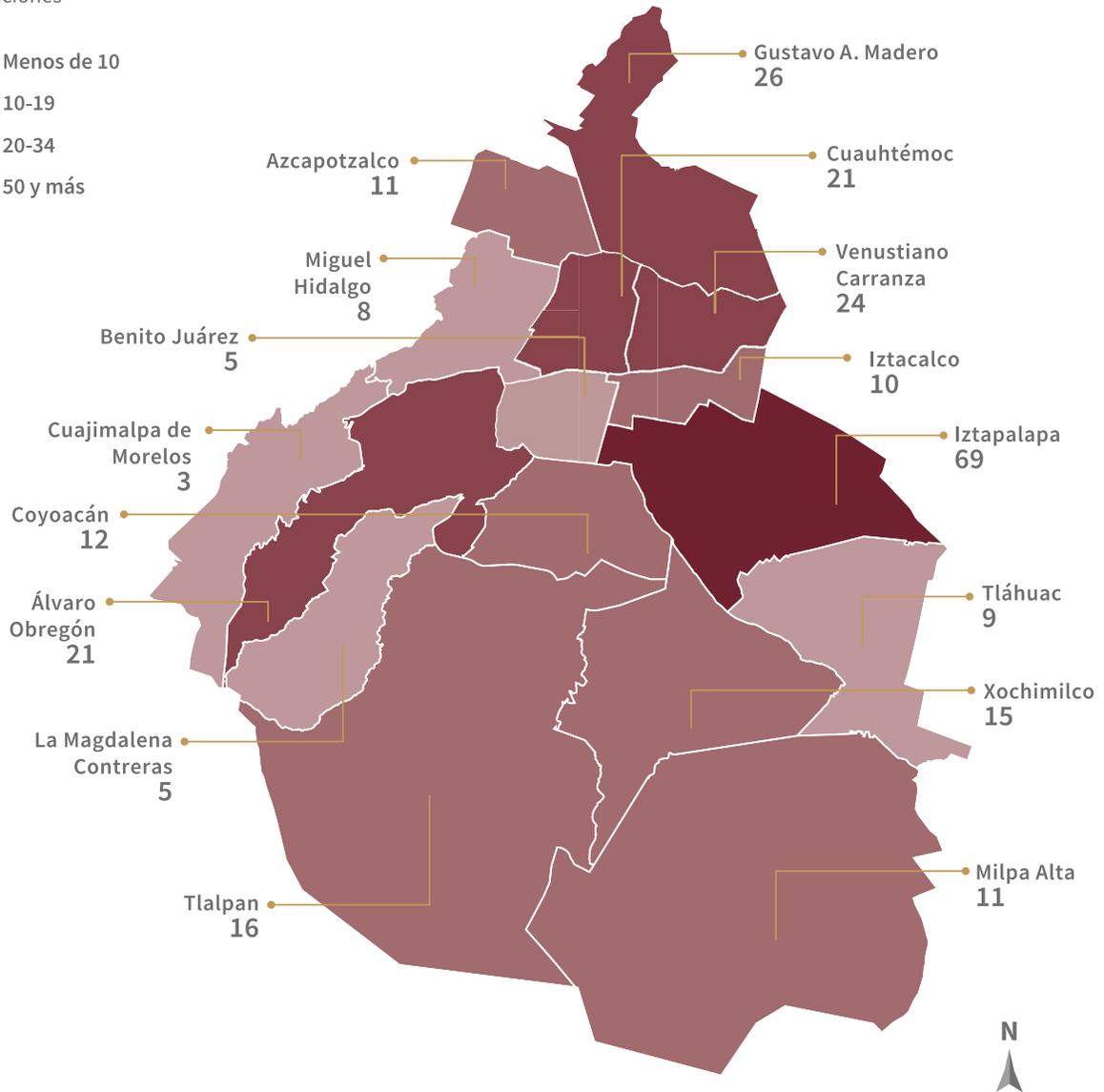
* Datos al 12 de septiembre de 2021.

COVID-19. DEFUNCIONES ACUMULADAS POR ALCALDÍA

Población que se considera indígena o habla alguna lengua indígena nacional

Defunciones

- Menos de 10
- 10-19
- 20-34
- 50 y más

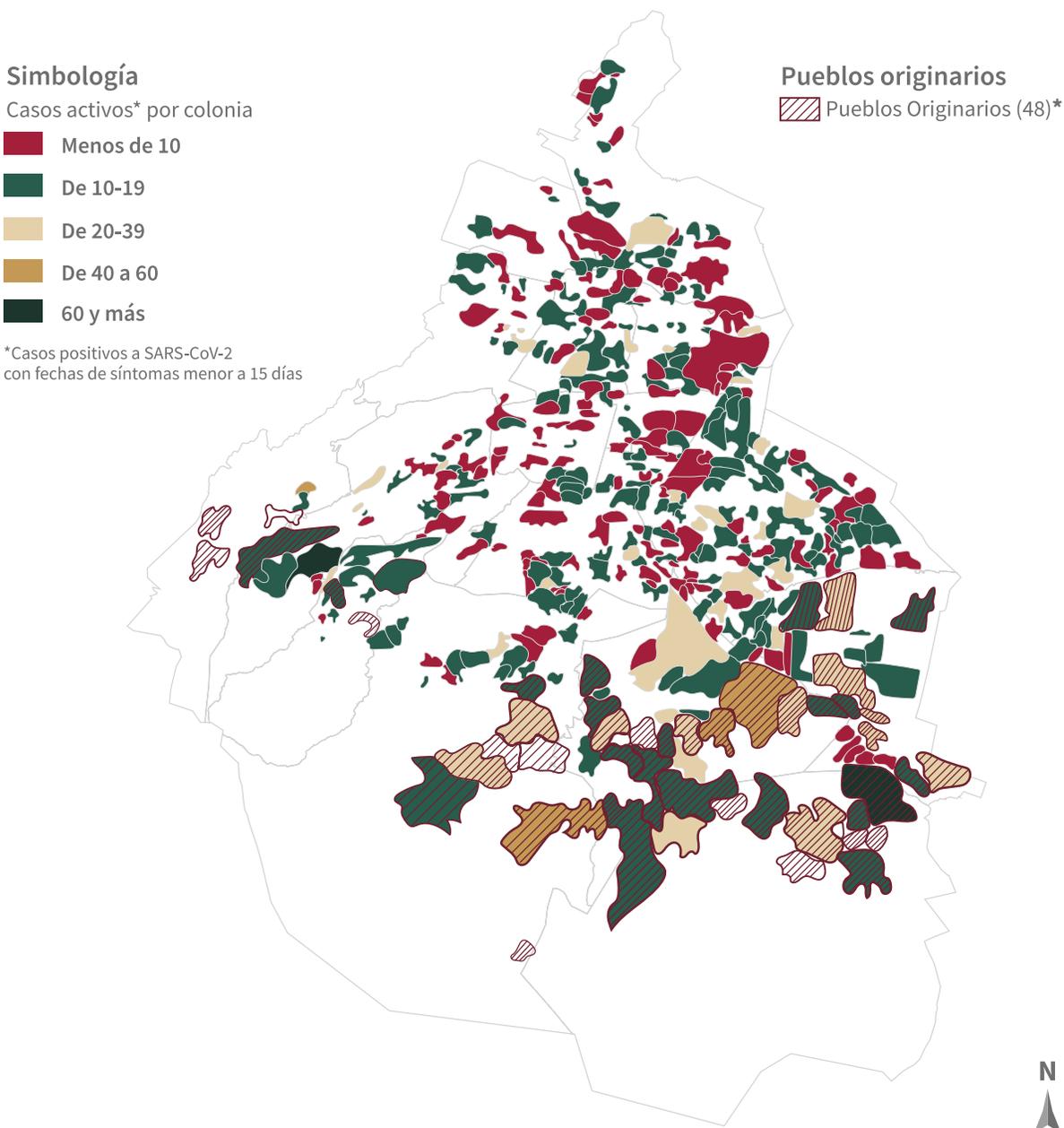


Fuente: Estimación propia con información al 12 de septiembre de 2021 de Datos Abiertos Dirección General de Epidemiología [<https://www.gob.mx/salud/documentos/datos-abiertos-152127>].

Para el 21 de septiembre de 2021 se considera un total 6 mil 989 caso activos* en la Ciudad de México. De ellos, 847 (12.1por ciento) habitan en uno de los 48 pueblos originarios. Destacan los pueblos de San Antonio Tecómitl, Alcaldía Milpa Alta,

con 79 casos activos, por ser la demarcación con mayor número de casos activos, así como dos pueblos de Xochimilco: San Gregorio Atlapulco (57 casos) y Santa Cruz Acalpíxca (46 casos), y el pueblo de Tlalpan San Miguel Topilejo (44 casos).

COVID-19. CASOS ACTIVOS POR COLONIA Y PUEBLOS ORIGINARIOS



Fuente: Conjunto de datos Abiertos de la CDMX actualizada al 21 de septiembre de 2021 [<https://datos.cdmx.gob.mx/dataset/covid-19-sinave-ciudad-de-mexico-a-nivel-colonia>].

* Con base en el listado de al menos 48 pueblos originarios referidos por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en SCM-JDC-22/2020 y acumulados.



Finalmente, es importante considerar otras condiciones de comorbilidad que afectan a la población indígena. Entre otras enfermedades registradas en la población confirmada de Covid-19, la hipertensión, la diabetes y la obesidad se presentan en proporciones más altas entre las personas que se consideran indígenas o que hablan alguna lengua

indígena, en contraste con la proporción que se presenta en la población general.

En la población indígena, en cada persona confirmada de Covid-19 se presenta al menos uno de estos tres padecimientos, lo cual podría estar asociado a la mayor proporción de letalidad que la enfermada ha tenido en este sector de la población.

COVID-19. CASOS CONFIRMADOS POR COMORBILIDAD

COMORBILIDAD	POBLACIÓN INDÍGENA		POBLACIÓN GENERAL	
	Casos	%	Casos	%
Hipertensión	548	13.02	103,453	11.26
Diabetes	502	11.94	81,435	8.87
Obesidad	450	10.70	86,772	9.44
Tabaquismo	375	8.92	84,090	9.15
Cardiovascular	64	1.52	9,524	1.04
Asma	60	1.43	17,310	1.88
Crónica Renal	51	1.21	7,039	0.77
Inmunosupresión	38	0.90	5,136	0.56
EPOC	35	0.83	5,978	0.65
Otra Enfermedad	66	1.57	9,309	1.01

Tabla 03 | Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Dirección General de Epidemiología .



ANEXO ESTADÍSTICO

LA SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, elaboró los siguientes cuadros y reportes estadísticos con base en el Censo General de Población y Vivienda 2020 del INEGI, que sintetizan algunos de los datos e informaciones más relevantes sobre la población objetivo de la Secretaría.

En cuanto a las comunidades indígenas residentes en la capital, destacan los datos de su ubicación por alcaldía, así como sus características: sexo, edad, nivel de educación, condición de migración y si habla alguna lengua indígena.

Cabe destacar que la población indígena de la Ciudad habla 55 de las 68 lenguas indígenas que se preservan en el país, entre ellas náhuatl, mazateco, mixteco y otomí, con más de 10 mil hablantes cada una; el tlapaneco, tarasco y maya, con más de mil hablantes; y, entre las que mantienen menor número de practicantes, encontramos el kickapoo, el tepehuano, el kiliwa y el seri, con menos de una decena de hablantes cada una.

En cuanto a los habitantes de los pueblos originarios, se reporta su número por alcaldía, destacándose las alcaldías de Xochimilco, Milpa Alta y Tlalpan, en donde existe el mayor número de pueblos originarios. En total, esta población en la Ciudad

de México asciende a 802 mil 788 personas, de las cuales 409 mil 388 son mujeres y 387 mil 031 son hombres.

Para finalizar, se incluyen asimismo los cuadros estadísticos con una síntesis de las atenciones brindadas por la Sepi a las comunidades indígenas de la Ciudad en materia de educación, justicia, salud y cultura, así como el número de mesas de diálogo establecidas con los representantes de las comunidades indígenas, entre otros datos.



Factura de molinillos en la Feria del Chocolate en Culhuacán

POBLACIÓN GENERAL Y POBLACIÓN QUE SE AUTOADSCRIBE INDÍGENA* POR ALCALDÍA SEGÚN SEXO

ENTIDAD / ALCALDÍA	POBLACIÓN GENERAL DE 3 AÑOS Y MÁS		POBLACIÓN QUE SE AUTOADSCRIBE INDÍGENA*		PROPORCIÓN DE POBLACIÓN QUE SE AUTOADSCRIBE INDÍGENA* (%)				
	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Nacional	119,976,584	58,422,017	61,554,567	23,229,560	11,280,059	11,949,501	19.36	19.31	19.41
Ciudad de México	8,933,167	4,264,713	4,668,454	825,348	392,809	432,539	9.24	9.21	9.27
Azcapotzalco	420,056	198,686	221,370	32,471	15,417	17,054	7.73	7.76	7.70
Coyoacán	599,528	281,509	318,019	39,089	19,078	20,011	6.52	6.78	6.29
Cuajimalpa de Morelos	209,540	99,995	109,545	12,829	6,617	6,212	6.12	6.62	5.67
Gustavo A. Madero	1,137,856	545,805	592,051	108,659	52,634	56,025	9.55	9.64	9.46
Iztacalco	392,990	186,368	206,622	35,299	16,741	18,558	8.98	8.98	8.98
Iztapalapa	1,777,184	858,118	919,066	163,315	80,741	82,574	9.19	9.41	8.98
La Magdalena Contreras	240,358	114,683	125,675	19,846	9,446	10,400	8.26	8.24	8.28
Milpa Alta	146,847	71,503	75,344	42,554	21,132	21,422	28.98	29.55	28.43
Álvaro Obregón	737,101	349,957	387,144	60,179	26,373	33,806	8.16	7.54	8.73
Tláhuac	378,960	183,508	195,452	36,635	17,966	18,669	9.67	9.79	9.55
Tlalpan	680,536	325,035	355,501	64,754	30,597	34,157	9.52	9.41	9.61
Xochimilco	428,220	208,396	219,824	57,559	26,567	30,992	13.44	12.75	14.10
Benito Juárez	424,796	197,361	227,435	31,495	14,176	17,319	7.41	7.18	7.61
Cuauhtémoc	531,293	253,688	277,605	59,241	28,175	31,066	11.15	11.11	11.19
Miguel Hidalgo	397,362	186,702	210,660	27,935	11,400	16,535	7.03	6.11	7.85
Venustiano Carranza	430,540	203,399	227,141	33,488	15,749	17,739	7.78	7.74	7.81

Tabla 01 | Agnimus di coreovidit ut es dolore prattia voloresedis elestem.

**POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE SE AUTOADSCRIBE INDÍGENA*
POR ALCALDÍA SEGÚN CONDICIÓN DE MIGRACIÓN 2015****

ENTIDAD / ALCALDÍA	TOTAL DE POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS	POBLACIÓN DE 5 AÑOS Y MÁS QUE SE AUTOADSCRIBE INDÍGENA* POR ALCALDÍA SEGÚN CONDICIÓN DE MIGRACIÓN 2015**					MIGRANTE			NO MIGRANTE	NO ESPECIFICADO
		Total	Total migrantes	Migrante municipal	Migrante estatal	Migrante internacional					
Nacional	115,203,903	22,451,692	1,360,976	489,458	795,253	76,265	21,069,601	21,586			
Ciudad de México	8,670,362	812,827	81,797	30,138	49,749	1,910	729,734	1,319			
Azcapotzalco	409,930	31,938	3,273	1,314	1,933	26	28,539	126			
Coyoacán	585,420	38,590	3,866	1,868	1,964	34	34,619	105			
Cuajimalpa de Morelos	203,235	12,549	1,683	159	1,519	5	10,381	485			
Gustavo A. Madero	1,099,467	107,435	8,745	2,099	6,531	115	98,390	300			
Iztacalco	383,173	34,679	4,408	2,206	2,124	78	30,248	23			
Iztapalapa	1,717,279	161,463	12,188	3,189	8,598	401	149,275				
La Magdalena Contreras	233,732	19,492	1,597	617	924	56	17,880	15			
Milpa Alta	142,320	41,549	1,909	1,078	831		39,640				
Álvaro Obregón	717,855	59,514	6,714	1,804	4,793	117	52,800				
Tláhuac	368,114	35,856	4,231	1,818	2,384	29	31,625				
Tlalpan	659,938	63,439	6,739	3,082	3,559	98	56,690	10			
Xochimilco	412,972	56,129	2,803	1,299	1,425	79	53,285	41			
Benito Juárez	415,608	31,375	6,486	3,806	2,372	308	24,819	70			
Cuauhtémoc	515,122	58,350	8,412	2,426	5,580	406	49,892	46			
Miguel Hidalgo	386,633	27,604	5,378	2,117	3,156	105	22,176	73			
Venustiano Carranza	419,564	32,865	3,365	1,256	2,056	53	29,475	25			

Tabla 02 | Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

* Población de 3 años y más que respondió afirmativa la pregunta: De acuerdo con su cultura, ¿(NOMBRE) se considera indígena?

** Personas según hayan vivido o no en otra entidad federativa, municipio o país en 2015; y se les clasifica en migrante (municipal, estatal o internacional) y no migrante.

**POBLACIÓN DE 3 AÑOS Y MÁS HABLANTE DE ALGUNA LENGUA INDÍGENA NACIONAL
POR ALCALDÍA SEGÚN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD**

ENTIDAD / ALCALDÍA	TOTAL HLIN	TOTAL CON AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	IMSS	ISSSTE	ISSSTE ESTATAL	PEMEX, DEFENSA O MARINA	SEGURO POPULAR O PARA UNA NUEVA GENERACIÓN (SIGLO XXI) O INSTITUTO DE SALUD PARA EL BIENESTAR	IMSS PROSPERA O IMSS BIENESTAR	SEGURO PRIVADO	OTRA INSTITUCIÓN	SIN AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD	NO ESPECIFICADO
Nacional	7,364,645	5,662,076	835,013	207,217	18,539	38,879	4,289,228	218,652	25,652	28,896	1,700,345	2,224
Ciudad de México	125,153	75,598	31,443	8,424	118	1,421	30,681	345	1,909	1,257	49,503	52
Álvaro Obregón	8,492	5,312	2,650	394	5	84	1,918	27	167	67	3,165	15
Azcapotzalco	3,208	2,270	1,383	275	5	76	458	5	45	23	937	1
Benito Juárez	3,540	2,360	1,402	377	4	30	348	17	155	27	1,177	3
Coyoacán	7,728	4,536	2,023	666	7	66	1,551	25	134	64	3,190	2
Cuajimalpa de Morelos	2,046	1,247	650	76	3	28	386	17	64	23	796	3
Cuauhtémoc	9,062	4,980	2,278	684	7	49	1,696	23	183	60	4,073	9
Gustavo A. Madero	14,196	9,121	4,417	892	23	114	3,331	29	146	169	5,074	1
Iztacalco	4,412	2,632	1,194	305	9	14	1,018	20	48	24	1,780	
Iztapalapa	28,716	16,436	6,449	1,616	21	298	7,384	53	275	340	12,270	10
La Magdalena Contreras	2,890	1,813	841	161	1	28	721	7	40	14	1,077	
Miguel Hidalgo	3,593	2,381	1,295	264	6	130	476	9	153	48	1,210	2
Milpa Alta	4,891	3,357	443	652	5	53	2,123	10	31	40	1,533	1
Tláhuac	4,862	3,235	1,124	314	6	53	1,626	21	49	42	1,627	
Tlalpan	11,884	7,337	2,663	825	6	275	3,104	38	283	143	4,547	
Venustiano Carranza	4,971	2,704	1,111	305	2	28	1,160	9	63	26	2,265	2
Xochimilco	10,662	5,877	1,520	618	8	95	3,381	35	73	147	4,782	3

Tabla 03 | Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN HOGARES INDÍGENAS POR ALCALDÍA

Población en hogares indígenas

- Menos de 10,000
- De 10,000 a 20,000
- De 20,000 a 30,000
- De 30,000 a 50,000
- Más de 50,000

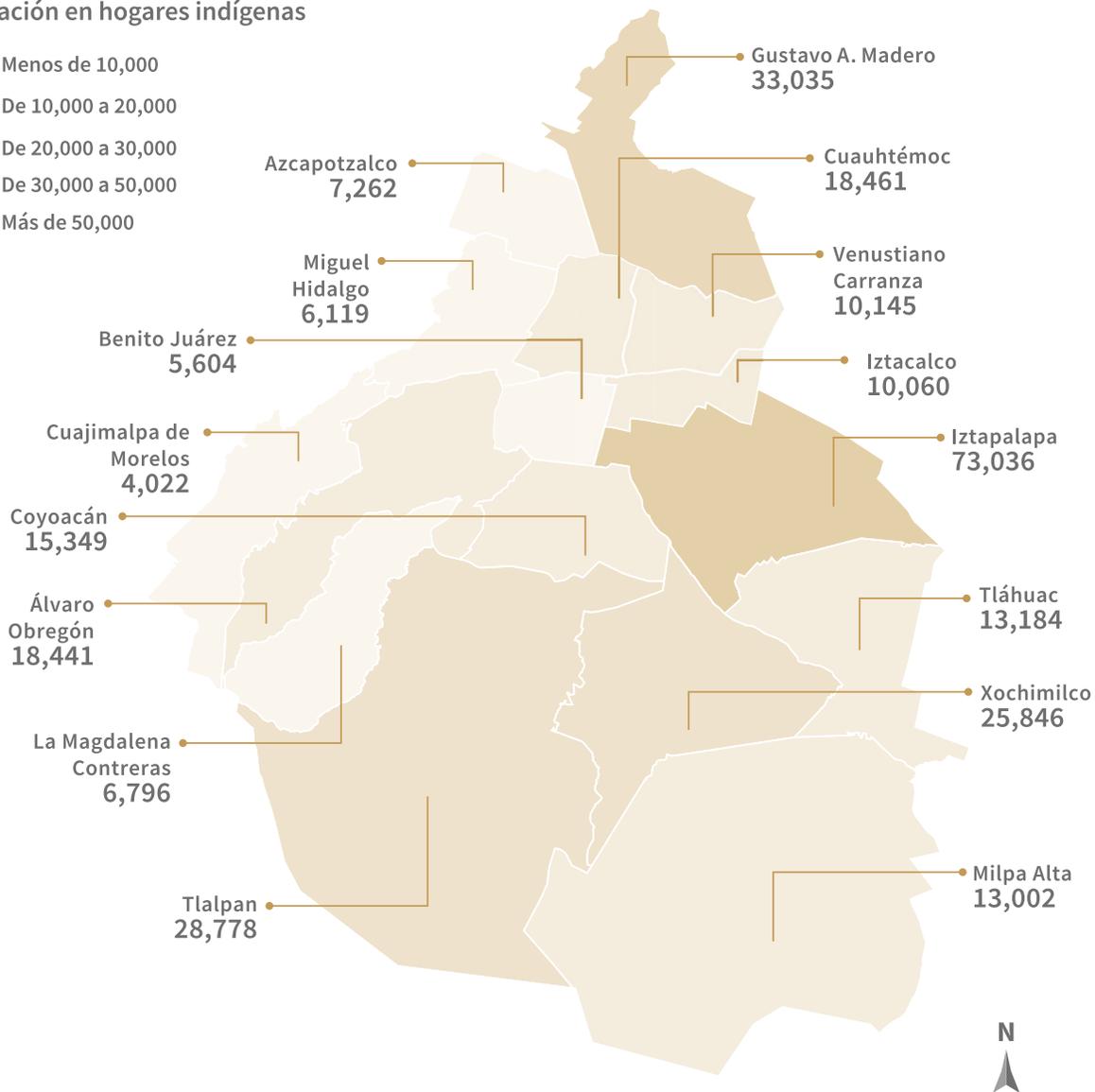


Gráfico 01 | Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN HABLANTE DE ALGUNA LENGUA INDÍGENA NACIONAL POR GRUPO DE EDAD, SEGÚN LENGUA

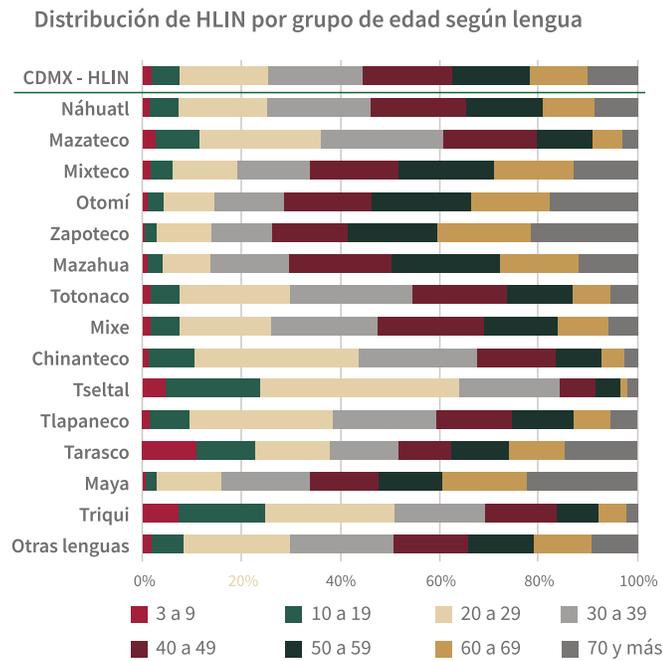


Gráfico 02 | Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

*Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena nacional, residente en la Ciudad de México.

LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES Y NÚMERO DE HABLANTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO*

Lenguas indígenas nacionales y número de hablantes en la Ciudad de México*

LENGUA	HABLANTES	LENGUA	HABLANTES	LENGUA	HABLANTES
Náhuatl	39,475	Zoque	168	Chichimeco Jonaz	11
Mazateco	14,944	Tepehua	155	Cora	11
Mixteco	13,919	Matlatzinca	152	Q'eqchi'	11
Otomí	11,759	Popoloca	130	Ixcateco	9
Zapoteco	9,392	Tarahumara	119	Kaqchikel	6
Mazahua	7,891	Tojolabal	118	Jakalteco	5
Totonaco	6,158	Huichol	93	Pame	5
Mixe	3,741	Huave	83	Tepehuano del sur	5
Chinanteco	3,615	Chatino	61	Ixil	3
Tzeltal	2,192	Chocholteco	56	Kiliwa	3
Tlapaneco	1,996	Yaqui	44	Seri	3
Tarasco	1,639	Mayo	33	Guarijío	2
Maya	1,564	Mam	29	Kickapoo	2
Triqui	1,032	Chontal de Oaxaca	27	Tepehuano del norte	2
Tsotsil	795	K'iche'	27	Akateko	1
Huasteco	555	Tlahuica	27	Kumiai	1
Amuzgo	439	Chuj	19	Qato'k	1
Cuicateco	290	Q'anjob'al	19		
Ch'ol	228	Chontal de Tabasco	12		

Gráfico 03 | Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

*Población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena nacional.

ESCOLARIDAD DE LA POBLACIÓN HABLANTE DE ALGUNA LENGUA INDÍGENA NACIONAL, MAYOR A 15 AÑOS, POR NIVEL DE EDUCACIÓN

En la Ciudad de México solo el **13.1%** de la población hablante de alguna Lengua Indígena Nacional (HLIN) y con edad mayor a 15 años llega a educación superior. En la población en general (HLIN y no HLIN), el porcentaje que llega a educación superior aumenta a 35.4%

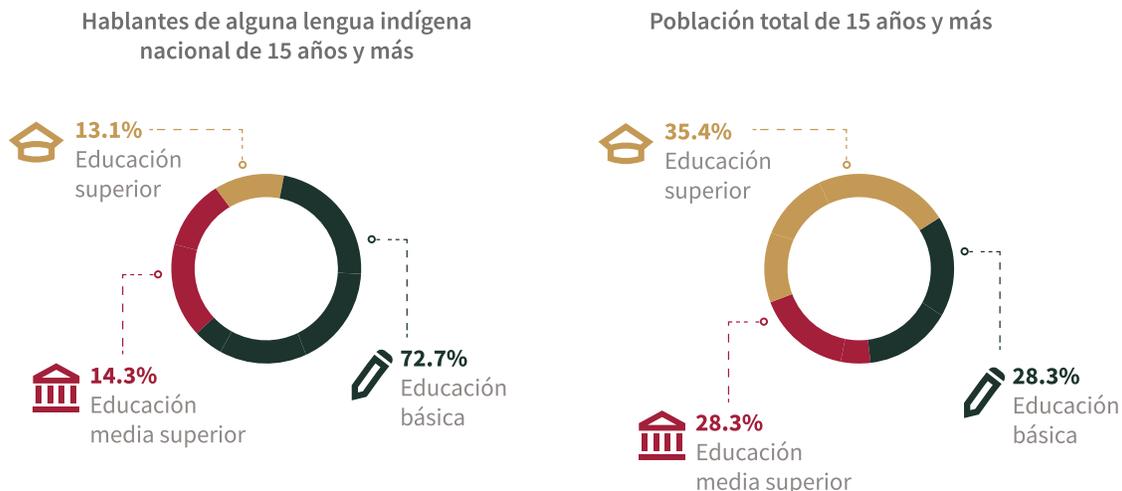


Gráfico 04 | Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

POBLACIÓN TOTAL EN PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR ALCALDÍA*

ALCALDÍA	PUEBLO	POBLACIÓN TOTAL		
		Total	Mujeres	Hombres
Total		802,788	409,388	387,031
Cuajimalpa de Morelos	San Pablo Chimalpa	10,223	5,202	5,004
	San Lorenzo Copilco	12,701	6,642	6,053
	San Pedro Cuajimalpa	26,575	13,963	12,600
	San Mateo Tlaltenango	28,688	14,710	13,968
La Magdalena Contreras	San Jerónimo Aculco - Lídice	26,096	13,863	12,003
	San Nicolás Totolapan	16,768	8,721	8,031
	San Bernabé Ocotepc	18,624	9,553	9,071
	La Magdalena Atlctic	7,265	3,800	3,453

**POBLACIÓN TOTAL EN PUEBLOS ORIGINARIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR ALCALDÍA***

ALCALDÍA	PUEBLO	POBLACIÓN TOTAL		
		Total	Mujeres	Hombres
Milpa Alta	San Juan Tepenahuac	3,048	1,566	1,479
	San Pedro Atocpan	9,234	4,700	4,525
	San Lorenzo Tlacoyucan	4,217	2,131	2,057
	Villa Milpa Alta	20,444	10,484	9,932
	San Bartolomé Xicomulco	4,778	2,501	2,277
	San Francisco Tecoxpa	6,747	3,452	3,277
	San Agustín Ohtenco	2,650	1,342	1,308
	San Salvador Cuauhtenco	15,983	8,202	7,771
	San Antonio Tecomitl	29,402	15,130	14,261
	San Jerónimo Miacatlán	4,698	2,404	2,285
	Santa Ana Tlacotenco	11,886	6,194	5,634
Tláhuac	San Nicolás Tetelco	5,820	3,029	2,777
	Santa Catarina Yecahuizotl	6,943	3,520	3,357
	San Francisco Tlaltenco	20,264	10,523	9,720
	San Pedro Tláhuac	22,072	11,377	10,692
	San Juan Ixtayopan	11,192	5,749	5,434
	San Andrés Mixquic	14,910	7,597	7,283
	Santiago Zapotitlán	15,445	7,808	7,632

**POBLACIÓN TOTAL EN PUEBLOS ORIGINARIOS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR ALCALDÍA***

ALCALDÍA	PUEBLO	POBLACIÓN TOTAL		
		Total	Mujeres	Hombres
Tlalpan	San Pedro Mártir	22,156	10,603	9,756
	San Andrés Totoltepec	35,419	18,271	17,131
	San Miguel Xicalco	19,563	10,034	9,523
	San Miguel Topilejo	33,216	16,963	16,236
	Santo Tomas Ajusco	17,083	8,756	8,294
	La Magdalena Petlalcalco	10,662	5,523	5,132
	Parres El Guarda	2,247	1,128	1,115
	San Miguel Ajusco	16,058	8,267	7,752
Xochimilco	Santa Cecilia Tepetlapa	15,228	7,843	7,358
	San Luis Tlaxialtemalco	17,555	9,030	8,512
	San Lucas Xochimanca	17,817	9,138	8,666
	Santa María Nativitas	23,259	12,065	11,191
	Santiago Tulyehualco	26,636	13,718	12,885
	San Gregorio Atlapulco	36,159	18,434	17,694
	San Francisco Tlalnepantla	8,993	4,531	4,443
	San Mateo Xalpa	18,730	7,780	10,940
	Santa Cruz Acalpixca	25,978	13,351	12,608
	San Andrés Ahuayucan	19,957	10,163	9,764
	Santa Cruz Xochitepec	21,074	10,152	9,120
	San Lorenzo Atemoaya	15,000	7,734	7,251
	Santiago Tepalcatlalpan	22,975	11,923	11,040
Santa María Tepepan	20,350	9,818	8,736	

Tabla 04 | Fuente: Estimación propia con base en INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

* Con base en el listado de al menos 48 pueblos originarios referidos por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México en SCM-JDC-22/2020 y acumulados.

ATENCIÓNES A COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES 2021

PERIODO	PROGRAMA	ATENCIÓNES	SEXO	
			Mujeres %	Hombres %
Febrero	Apoyo emergente Covid-19 de la Sedeco	3,051	1,789 58.6	1,262 41.3
Enero-mayo	Oficios de canalización Del seguro de desempleo de la Styfe	5,324	3,246 61.0	2,078 39.0
Abril-julio	Pre-registro de vivienda de la Sepi	4,757	2,916 61.0	1,841 39.0
Marzo-julio	Gestión y acompañamiento FONDES: "Financiamiento para Microempresas Afectadas por la Emergencia Sanitaria del Covid-19 en la Ciudad de México"	707	457 65.0	250 35.0
	Total	13, 839	8,408 61.0	5,431 39.0

Tabla 05 | Fuente: Dirección de Comunidades Indígenas Residentes, Sepi 2021.

ATENCIÓNES A COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES 2021

PERIODO	PROGRAMA	ATENCIÓNES	SEXO	
			Mujeres %	Hombres %
Febrero-septiembre	Mesas de diálogo*	185 personas a través de 47 reuniones con diferentes organizaciones indígenas residentes	88 48.0	97 52.0

Tabla 06 | Fuente: Dirección de Comunidades Indígenas Residentes, Sepi 2021.

*Estrategia de interlocución entre los integrantes, autoridades y/o representantes de pueblos y barrios originarios, comunidades y organizaciones indígenas, a fin de analizar de manera conjunta la situación o problemáticas particulares como son la vivienda, los espacios de venta, las necesidades de capacitación para el trabajo o asesorías legales, entre otros, mediante atención directa de la titular y el personal de la Secretaría, generando un cambio para la mejora de la calidad del servicio público. Entre las comunidades indígenas atendidas destaca la presencia de integrantes de comunidades triquis, mazahuas, otomíes, zapotecas y mazatecas, principalmente.

**SOLICITUDES DE SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN ATENDIDAS
POR ÁMBITO DEL 1 DE AGOSTO DE 2020 AL 31 DE JULIO DE 2021 ***

ÁMBITO DE ATENCIÓN	NÚMERO DE SERVICIOS ATENDIDOS
Servicios e información pública	14
Educación	1
Justicia	167
Salud	23
Cultura	429
Total	634

Tabla 07 | Fuente: Subdirección de Lenguas Indígenas, Sepi 2020-2021.

*Los servicios brindados se han realizado a través del Programa Social Refloreciendo Pueblos y Comunidades, en 14 lenguas indígenas nacionales: amuzga, chinanteca, maya, mazahua, mazateca, mixteca, náhuatl, otomí, totonaca, triqui, tseltal, tsotsil y zapoteca

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**